INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: 14/ago/2026
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4172.010.32.1.239-2026
Organismo: Secretaría de Turismo

1. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por la Secretaría de Turismo - Santiago de Cali Distrito Especial, cuyo objeto es: “Contratar la ejecución integral de actividades de diagnóstico, diseño técnico, fabricación, instalación y mantenimiento de señalización turística; la dotación y adecuación de espacios mediante mobiliario urbano y/o intervenciones de urbanismo táctico; y el mantenimiento y/o reparación de los Puntos de Información Turística (PIT), con el propósito de mejorar las condiciones de orientación, accesibilidad, información y experiencia del visitante en la ciudad de Santiago de Cali”, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

2. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

De conformidad con los principios que rigen la contratación pública desarrollados por los Instructivos y Manuales de la Agencia de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, es importante conocer las ofertas que existen en el mercado de provisión de los servicios que se pretende contratar, para hacer efectiva la participación plural de oferentes en igualdad de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

condiciones y así seleccionar la oferta más favorable para las entidades. Por tal razón, se procedió a adelantar consultas en el portal de Colombia Compra Eficiente - SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), para seleccionar aquellos procesos relacionados y/o similares al que se pretende contratar, determinando la modalidad. En este sentido se observa que varias entidades del sector público adelantan este tipo de procesos, siendo un referente para la Secretaría de Turismo, para la estructuración del proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

3. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para la prestación del servicio para contratar la prestación de servicios integrales para el diseño, fabricación, suministro e instalación de señaléticas turísticas, así como la adecuación, reparación, mantenimiento y embellecimiento del sistema de señalización turística y la red de Puntos de Información Turística, conforme a los lineamientos técnicos establecidos en el Manual de Señalización Turística vigente, contribuyendo al mejoramiento de la infraestructura turística y al fortalecimiento de la orientación, información y experiencia de los visitantes y usuarios del destino turístico, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o tienen relación con el documento.

Tabla 1 Términos y Definiciones

Termino/ Sigla	Definición
Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto Ley 4170 de 2011.
Adjudicación	Es la decisión final de la Secretaria de Turismo, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación
Acuerdos Comerciales	Son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones.
Adendas	Es el Documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones
Bienes Nacionales	Son los bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.
Documentos del proceso	Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los Pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el proceso de contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Entidades Compradoras	Son las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007; y (c) que por disposición de la Ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
Riesgos	Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.
Proveedor	Es quién ha sido seleccionado para cumplir con el objeto del presente documento y Proceso de Contratación
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Catálogo de clasificación central de productos-CPC	Es una clasificación de productos, que abarca los bienes y los servicios del DANE, su objetivo principal es ofrecer un marco para la comparación internacional de estadísticas relativas a los productos y orientar la elaboración o revisión de planes de clasificación de productos existentes para hacerlos compatibles con las normas internacionales.
Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU):	Es una clasificación de actividades económicas por procesos productivos que clasifica unidades estadísticas con base en su actividad económica principal. Su propósito es ofrecer un conjunto de categorías de actividades que se pueda utilizar para la reunión, análisis y presentación de estadísticas de acuerdo con esas actividades.
Códigos UNSPSC:	La nomenclatura (United Nations Standard Products and Services Code) o código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas en español, es un sistema de cifrado mediante el cual se clasifican productos y servicios para fines comerciales a escala mundial, incluyendo Colombia, basándose en estándares que facilitan el comercio entre empresas y gobierno.
Criterios de sostenibilidad	Son requisitos técnicos verificables que reúne un bien o un servicio para hacerlo preferible respecto a otros similares porque mitigan algún impacto ambiental o social en una o varias de las etapas de su ciclo de vida.
Registro Único de proponentes (RUP)	Es un registro de creación legal en el cual se deben inscribir todas las personas naturales o jurídicas nacionales y las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con entidades estatales.
NTC	Normas Técnicas Colombianas certificada por el ICONTEC.
AELC	Asociación Europea de libre Comercio integrada por Austria, Dinamarca, Reino Unido, Noruega, Portugal, Suecia, Suiza, Finlandia, Islandia, Liechtenstein.
CAN	Comunidad Andina de Naciones, integrada por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.
SECOP	Es el medio de información oficial de toda contratación realizada con recursos públicos. El SECOP es el punto único de ingreso de información para las entidades que contratan con cargo a recursos públicos.
SECOP II	Es una plataforma transaccional con cuentas para las Entidades Estatales y los Proveedores. Cada cuenta tiene unos usuarios asociados a ella. Desde sus cuentas las Entidades Estatales crean, evalúan y adjudican Procesos de Contratación. Los Proveedores pueden hacer comentarios a los Documentos del Proceso, presentar ofertas y seguir el proceso de selección en línea.
Intervención	Acción sobre otro que permite iniciar, alterar o inhibir un proceso con intención de promover una mejora, optimización o perfeccionamiento.
Mantenimiento	Todas las acciones que tienen como objetivo mantener un artículo o restaurarlo a un estado en el cual pueda llevar a cabo alguna función requerida.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Embellecimiento	Hacer algo estéticamente más bonito o más bello, añadiéndole detalles u ornamentos o efectuando una acción de maquillaje
Urbano	Perteneciente o relativo a la ciudad y, por extensión, a otros núcleos de población.
Rural	Perteneciente o relativo a la vida del campo, a sus labores y a sus habitantes
Infraestructura turística	Es el conjunto de instalaciones o espacios físicos que constituyen la base material y organizacional que posibilita la experiencia del turista cuando llega al destino turístico. Está conformada por los equipamientos, instalaciones, atractivos turísticos y señalización turística para el mejoramiento, fortalecimiento y desarrollo socioeconómico que el turismo utiliza para impulsar su actividad
Espacios con vocación turística	Se refiere a un lugar que tiene la capacidad o el potencial para atraer turistas y desarrollar actividades turísticas, ya sea por sus características geográficas, culturales, históricas o por la oferta de servicios y atractivos. Este concepto engloba tanto espacios físicos como la intencionalidad de instituciones públicas y privadas para generar actividades turísticas en dichos lugares.

Fuente: Propia

4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De conformidad con los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública —Colombia Compra Eficiente—, las entidades estatales deben analizar los aspectos generales del mercado que resulten relevantes para la estructuración de sus procesos de contratación. Este análisis puede comprender, entre otros, los aspectos económicos, técnicos, regulatorios, comerciales y de innovación asociados al bien, obra o servicio requerido, teniendo en cuenta el ámbito geográfico aplicable, que podrá ser local, regional, nacional o internacional, según las características del proceso.

En este sentido, la Secretaría de Turismo del Distrito Especial de Santiago de Cali desarrolla el presente análisis del sector con el propósito de identificar las condiciones, características y dinámicas del mercado relacionado con la ejecución de actividades de diagnóstico, diseño técnico, fabricación, instalación y mantenimiento de señalización turística; la dotación y adecuación de espacios mediante mobiliario urbano e intervenciones de urbanismo táctico; y el mantenimiento y/o reparación de los Puntos de Información Turística —PIT—.

El análisis permitirá conocer la estructura y composición del sector, la oferta disponible, los posibles proveedores, los niveles de competencia, las condiciones técnicas y comerciales, los costos asociados, las capacidades requeridas y los factores que pueden incidir en la ejecución del contrato. Asimismo, permitirá identificar las condiciones económicas y sectoriales que pueden influir en la formación de precios, la participación de los interesados y la adecuada ejecución de las actividades previstas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para tal efecto, se revisarán las condiciones de la economía regional y nacional, así como las dinámicas propias de los sectores relacionados con el turismo, la señalización, la fabricación e instalación de elementos físicos, el mobiliario urbano, las intervenciones de adecuación y embellecimiento de espacios y el mantenimiento de infraestructura turística. Esta revisión servirá como insumo para definir las condiciones técnicas, económicas, financieras y de experiencia que resulten proporcionales y adecuadas para el proceso de contratación.

4.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

La actividad económica se clasifica tradicionalmente en tres grandes sectores: primario, secundario y terciario. El presente proceso de contratación se enmarca principalmente en el sector terciario o de servicios, en la medida en que comprende actividades de diagnóstico, diseño técnico, fabricación, instalación, mantenimiento y reparación de señalización turística; dotación y adecuación de espacios mediante mobiliario urbano e intervenciones de urbanismo táctico; y mantenimiento y/o reparación de los Puntos de Información Turística —PIT—.

En este contexto, el análisis de los aspectos económicos resulta relevante para identificar las condiciones del mercado, la disponibilidad de oferentes, y los factores que pueden incidir en la ejecución contractual. Tratándose de actividades que combinan componentes técnicos, operativos, logísticos y de suministro, es necesario revisar variables macroeconómicas que puedan afectar la formación de precios, la disponibilidad de materiales, los costos de mano de obra y las condiciones generales del mercado.

Códigos CIIU relacionados con el proceso:

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas adaptada para Colombia —CIIU Rev. 4 A.C.—, el objeto del presente proceso de contratación se relaciona con las siguientes actividades económicas:

- Código CIIU 2511: Fabricación de productos metálicos para uso estructural:

Esta actividad comprende la fabricación de estructuras metálicas o armazones, así como de partes de estructuras elaboradas en acero y productos similares. Incluye, entre otros, la fabricación de puentes y secciones de puentes, torres, torres eléctricas, columnas, vigas, andamiajes tubulares, armaduras, arcos y cabios —elementos dispuestos transversalmente sobre las vigas para conformar suelos y techos—.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

También comprende la fabricación de castilletes para bocas de pozos, soportes telescópicos, compuertas de esclusas, muelles, espigones y otras construcciones metálicas utilizadas en infraestructura. Este código se relaciona con el proceso en aquellos componentes que involucren la fabricación de estructuras, soportes, bases o elementos metálicos destinados a la señalización turística, al mobiliario urbano o a las intervenciones de adecuación de espacios.

- Código CIIU 7410: Actividades especializadas de diseño:

Este código comprende las actividades de diseño industrial, entendidas como la creación y desarrollo de diseños, conceptos y especificaciones que determinan o mejoran la utilización, el valor, la apariencia, la estética y la funcionalidad de los productos. Estas actividades pueden incluir la definición de materiales, sistemas constructivos, mecanismos, formas, colores y acabados, teniendo en cuenta las características y necesidades de los usuarios, las condiciones de seguridad, la eficiencia en la producción, la distribución, la utilización y la facilidad de mantenimiento.

La actividad se relaciona con el proceso contractual en lo correspondiente al diagnóstico, diseño técnico, diseño industrial, elaboración de propuestas gráficas, renders, fotomontajes, artes finales y demás documentos necesarios para la fabricación, instalación y adecuación de los elementos previstos.

- Código CIIU 1812: Actividades de servicios relacionados con la impresión

Este código comprende las actividades relacionadas con la preparación y producción de materiales para impresión, entre ellas la entrada de datos, la exploración y el reconocimiento óptico de caracteres, la composición tipográfica, la fotocomposición, la incorporación de datos previa a la impresión y la composición electrónica. También incluye los servicios de preparación de placas, la composición de imágenes y planchas para impresión tipográfica y offset, el grabado de cilindros para rotograbado y los procesos realizados directamente sobre planchas, incluidas las planchas de fotopolímeros.

Asimismo, comprende la preparación de planchas y tintas para estampado e impresión en relieve; la preparación de obras artísticas para impresión, incluidas piedras litográficas y planchas de madera; la producción de pruebas de impresión; la elaboración de productos de reprografía y el diseño de productos impresos, tales como bocetos, diagramas y patrones. De

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

igual manera, incluye actividades de encuadernación de hojas impresas para la elaboración de libros, folletos, revistas y catálogos, mediante procesos de ensamblado, cosido, engomado, encolado, recortado, estampado, troquelado, perforado, estampado en relieve, barnizado, laminado, alzado, encarte y plegado, entre otros procesos relacionados con la producción gráfica.

Este código se relaciona con el proceso en lo correspondiente a la elaboración, impresión, producción y acabado de los elementos gráficos, vinilos, contenidos visuales y piezas impresas que harán parte de la señalización turística, el mobiliario, las intervenciones gráficas y los Puntos de Información Turística.

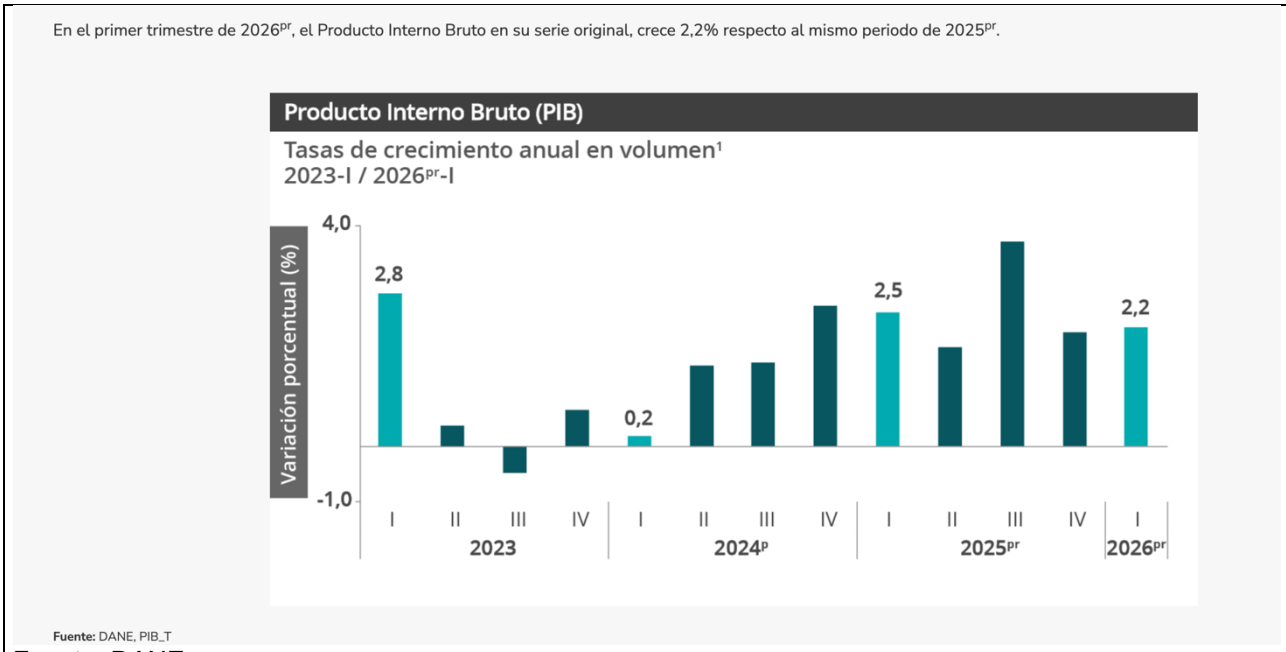
En consecuencia, los códigos CIIU señalados guardan relación con los diferentes componentes del objeto contractual, particularmente con la fabricación de estructuras y elementos metálicos, el diseño técnico e industrial y la producción gráfica e impresa. No obstante, su inclusión tiene carácter descriptivo y sirve para identificar las actividades económicas relacionadas con el proceso, sin limitar la participación de los interesados que, de acuerdo con su objeto social, experiencia y capacidades, puedan ejecutar integralmente las actividades requeridas.

Producto Interno Bruto[1]

El Producto Interno Bruto —PIB— permite observar el comportamiento general de la actividad económica y la evolución del valor agregado de las diferentes ramas productivas. Para el periodo analizado, la economía colombiana presentó una variación positiva, tanto en términos anuales como frente al trimestre inmediatamente anterior.

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: DANE

Desde la perspectiva anual, las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado fueron las siguientes:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Por otra parte, frente al trimestre inmediatamente anterior, el PIB, medido en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, presentó un crecimiento del 0,6%. En esta comparación, se observaron los siguientes comportamientos:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

El comportamiento positivo de las industrias manufactureras resulta especialmente pertinente para este proceso, debido a que la ejecución contractual comprende la fabricación de estructuras y elementos para señalización turística, mobiliario urbano y adecuación de espacios.

De igual manera, el comportamiento favorable de las actividades asociadas al comercio, el transporte, el alojamiento y los servicios de comida constituye un referente del entorno económico relacionado con el turismo y con la cadena logística requerida para el suministro, traslado e instalación de los elementos contratados.

En consecuencia, los datos del PIB permiten evidenciar un entorno económico en el que confluyen actividades manufactureras, logísticas, técnicas y de servicios, todas relacionadas con los componentes del objeto contractual. No obstante, este indicador constituye únicamente un referente macroeconómico y debe complementarse con el análisis de proveedores, precios de mercado, costos de materiales, mano de obra, transporte y demás variables específicas del proceso.

Índice de Precios al consumidor - IPC[2]

El Índice de Precios al Consumidor —IPC— mide la variación promedio de los precios de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, respecto de un periodo base. Este indicador constituye un referente para analizar la evolución general de los precios y su posible incidencia en los costos de los bienes, servicios, insumos y demás elementos requeridos para la ejecución contractual.

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

Fuente: DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística —DANE— en el boletín publicado el 10 de agosto de 2026, en el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Variación y contribución mensual

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

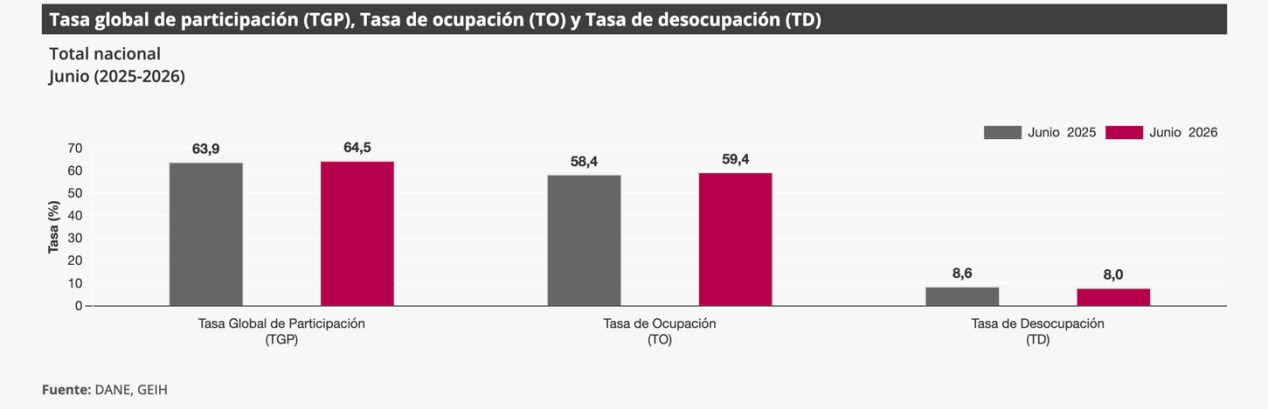
Fuente: DANE

Comportamiento del Mercado Laboral[3]

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).



Fuente: DANE

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

Salario Mínimo en Colombia. [4]

El salario mínimo legal vigente constituye un referente relevante para el análisis económico del proceso, debido a su incidencia en la estructura de remuneración de los trabajadores y en los costos laborales asociados a la ejecución de las actividades contratadas. Las variaciones del salario mínimo pueden incidir en el valor de la mano de obra y, en consecuencia, en los costos directos e indirectos de producción y prestación de los bienes y servicios requeridos.

[4] https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Salario-vital-2-000-000-a-partir-de-enero-de-2026-251230.aspx

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En Colombia, el salario mínimo legal mensual vigente se fija anualmente mediante decreto nacional, con base en el procedimiento y los criterios establecidos en la normativa aplicable y teniendo en cuenta las deliberaciones entre el Gobierno nacional, los representantes de los empleadores y las organizaciones de trabajadores.

Para la vigencia 2026, mediante el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, se estableció un incremento del 23% respecto del salario mínimo legal mensual vigente de 2025. En consecuencia, el salario mínimo pasó de $1.423.500 en 2025 a $1.750.905 en 2026, sin incluir el auxilio de transporte.

Para la misma vigencia, el auxilio de transporte fue fijado en $249.095, de acuerdo con la normativa correspondiente. Por tanto, cuando resulte aplicable, la remuneración mínima mensual que incluye salario y auxilio de transporte asciende a $2.000.000.

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual%	Decretos del Gobierno Nacional
2021	$30.284,20	$908.526,00	3,50	1786 de diciembre 29 de 2020
2022	$33.333,00	$1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$38.667,00	$1.160.000,00	16	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$43.333,00	$1.300.000,00	12	2292 y 2293 de diciembre de 2023
2025	$47.516,66	$1.423.500	9.5	Decreto 1572 de 24 de diciembre de 2024
2026	$58.363,5	$1.750.905	23	Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025

La variación del salario mínimo debe considerarse en la estructuración económica del proceso, especialmente porque la ejecución del contrato requiere personal profesional, técnico, operativo y de apoyo para realizar actividades de diagnóstico, diseño, fabricación, instalación, mantenimiento, transporte y adecuación de espacios. No obstante, su incidencia deberá analizarse conjuntamente con los precios de los materiales, equipos, transporte, herramientas, impuestos y demás componentes que integran los costos de cada actividad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4.2. ASPECTOS TÉCNICOS

De acuerdo con la guía para la elaboración del análisis del sector, la Entidad Estatal debe identificar las condiciones técnicas del mercado que puedan incidir en la adquisición del bien, obra o servicio requerido, tales como las especificaciones de calidad, las condiciones de entrega, las innovaciones o novedades disponibles, los cambios tecnológicos y demás aspectos relevantes para la adecuada ejecución del objeto contractual.

En el presente proceso, dichas condiciones se relacionan con la ejecución integral de actividades de diagnóstico, diseño técnico, fabricación, instalación y mantenimiento de señalización turística; la dotación y adecuación de espacios mediante mobiliario urbano e intervenciones de urbanismo táctico; y el mantenimiento y/o reparación de los Puntos de Información Turística —PIT—.

La naturaleza del objeto exige la articulación de diferentes capacidades técnicas, operativas y logísticas relacionadas con el diseño, la fabricación, el suministro, el transporte, la instalación, el mantenimiento y la adecuación de elementos y espacios con vocación turística. En consecuencia, el mercado está integrado por proveedores que pueden desarrollar una o varias de estas actividades y que cuentan con experiencia y capacidad para coordinar los distintos componentes requeridos.

1. Capacidades técnicas requeridas

Desde el punto de vista técnico, la ejecución del contrato requiere que el contratista cuente con capacidad para:

- Realizar visitas técnicas y diagnósticos de los espacios, elementos de señalización y Puntos de Información Turística objeto de intervención.
- Verificar las condiciones físicas, dimensiones, accesibilidad, estado de conservación y requerimientos particulares de cada lugar.
- Elaborar diseños, planos, renders, fotomontajes, artes finales y propuestas de intervención.
- Fabricar o suministrar elementos de señalización turística, mobiliario urbano y demás componentes físicos previstos.
- Transportar, instalar, adecuar, mantener y reparar los elementos y espacios priorizados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Aplicar los manuales de señalización, identidad visual, fichas técnicas y diseños aprobados por la Secretaría de Turismo.
- Coordinar las actividades de personal, materiales, equipos, herramientas y transporte necesarios para la ejecución.
- Implementar medidas de seguridad y protección de las áreas de trabajo.
- Realizar pruebas de funcionamiento, fijación, iluminación o desempeño, según corresponda.

Estas capacidades deberán ser exigidas en las especificaciones técnicas para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las cantidades, ubicaciones, especificaciones y productos definidos por la Entidad.

2. Calidad y durabilidad

Las condiciones técnicas del proceso deberán orientarse a garantizar la calidad, funcionalidad, accesibilidad, resistencia y durabilidad de los elementos y espacios intervenidos.

En el caso de la señalización turística, los materiales, sistemas de impresión, estructuras, cimentaciones, anclajes y acabados deberán cumplir las especificaciones técnicas, manuales y fichas de instalación aplicables. Asimismo, deberán ser adecuados para las condiciones del lugar y resistentes a factores como la exposición solar, la humedad, la lluvia, el desgaste y el uso continuo.

Para la dotación y adecuación de espacios, los materiales y elementos deberán ser aptos para uso exterior y compatibles con las características físicas y ambientales de cada sitio. Cuando se ejecuten actividades de pintura o intervención gráfica, las superficies deberán prepararse mediante limpieza, resane, sellado, aplicación de base y demás tratamientos necesarios para asegurar la adherencia y durabilidad de los acabados.

En relación con los Puntos de Información Turística —PIT—, las actividades deberán responder al diagnóstico particular de cada punto y orientarse a recuperar o mejorar sus condiciones estéticas, funcionales, operativas y de seguridad, de acuerdo con las actividades, cantidades y especificaciones previamente definidas.

3. Innovación, sostenibilidad y accesibilidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el mercado existen alternativas técnicas que pueden contribuir a la generación de mayor valor por dinero, especialmente mediante el uso de materiales de mayor durabilidad, sistemas de impresión resistentes, soluciones modulares, elementos de fácil mantenimiento, tecnologías de bajo consumo energético y productos con características ambientales favorables.

De acuerdo con la pertinencia de cada actividad, podrán considerarse las siguientes alternativas:

- Pinturas y productos con bajo contenido de compuestos orgánicos volátiles —VOC—.
- Elementos modulares que faciliten el mantenimiento y la reposición de componentes.
- Materiales resistentes a la intemperie y al uso intensivo.
- Diseños que faciliten la lectura, identificación y accesibilidad de la información turística.
- Elementos que armonicen con la identidad cultural, arquitectónica y paisajística del territorio.

La incorporación de estos criterios deberá responder a una necesidad técnica comprobable, guardar proporción con el objeto y el presupuesto del proceso y permitir su verificación durante la ejecución.

4. Condiciones de ejecución y entrega

Las actividades se ejecutarán en los espacios urbanos y rurales previamente priorizados por la Secretaría de Turismo del Distrito Especial de Santiago de Cali, de acuerdo con las fichas de intervención, diseños aprobados, cantidades, ubicaciones, unidades de medida y especificaciones técnicas que hagan parte del proceso. Antes de iniciar la fabricación, suministro o instalación, el contratista deberá realizar la visita técnica correspondiente y presentar los diseños, propuestas, renders, fotomontajes, planos o demás documentos requeridos para aprobación de la Entidad.

No podrán iniciarse las actividades de fabricación, instalación o intervención sin la aprobación previa de los diseños, ubicaciones, cantidades y características técnicas aplicables, cuando así se establezca en las especificaciones del proceso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cuando una actividad requiera permisos, autorizaciones para intervenir el espacio público, fachadas, bienes administrados por terceros o áreas sujetas a condiciones especiales de protección, estos deberán identificarse previamente y gestionarse conforme a la distribución de responsabilidades establecida en los documentos del proceso.

4.3. ASPECTOS REGULATORIOS

El análisis de los aspectos regulatorios permite identificar las normas, reglamentos técnicos, permisos, autorizaciones y demás requisitos jurídicos que pueden incidir en la estructuración y ejecución del objeto contractual.

Los interesados deberán considerar, dentro de la estructuración de sus ofertas y durante la ejecución del contrato, las obligaciones que resulten aplicables a las actividades efectivamente contratadas.

1. Normas técnicas y de identidad visual

La fabricación, impresión, suministro e instalación de la señalización turística deberá cumplir los manuales, fichas técnicas, diseños y lineamientos de identidad visual que hagan parte del proceso.

Para las señales que se instalen en zonas rurales o áreas sujetas a lineamientos específicos, deberán observarse las disposiciones y manuales aplicables de la autoridad o entidad competente. Para las señales ubicadas en el área urbana, deberán atenderse el Manual de Señalización Turística de Santiago de Cali y las fichas técnicas suministradas por la Secretaría de Turismo, según corresponda.

2. Espacio público, urbanismo y autorizaciones

Las actividades que impliquen instalación de elementos, intervención de fachadas, ocupación temporal, cerramiento, delimitación de áreas o intervención de espacios públicos deberán ejecutarse con observancia de las normas urbanísticas y de espacio público aplicables.

Cuando corresponda, el contratista deberá contar con las autorizaciones, permisos o conceptos requeridos por las autoridades competentes. La Entidad deberá identificar, antes del inicio de cada actividad, los permisos que le corresponda gestionar y aquellos que deban

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ser obtenidos por el contratista. Esta distribución debe quedar expresamente definida para evitar que se trasladen obligaciones indeterminadas al contratista.

Las intervenciones de dotación y urbanismo táctico deberán limitarse a las actividades previstas en las fichas técnicas. No comprenderán obras estructurales, modificación de redes, construcción o modificación de vías y andenes, ni obras civiles mayores.

3. Seguridad y salud en el trabajo

El contratista deberá cumplir las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo y adoptar las medidas necesarias para proteger a sus trabajadores, subcontratistas, visitantes, usuarios y demás personas que puedan verse afectadas por las actividades.

Según la naturaleza de la actividad, deberá implementar medidas relacionadas con: Identificación y control de riesgos; Uso de elementos de protección personal; Señalización y delimitación del área de trabajo; Control de tránsito peatonal y vehicular; entre otros. El contratista será responsable de que el personal que intervenga en la ejecución cuente con la capacitación, afiliaciones, equipos y elementos de protección requeridos, de acuerdo con las actividades que realice.

4. Derechos de autor, imagen y propiedad intelectual

Los diseños, fotografías, ilustraciones, textos, mapas, símbolos y demás contenidos utilizados en la señalización, las intervenciones gráficas o los PIT deberán contar con autorización para su uso.

Cuando se utilicen fotografías de personas, establecimientos, bienes privados o lugares identificables, deberán observarse las autorizaciones y derechos que resulten aplicables.

4.4. ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento del numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Turismo procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los municipios[5] que integran el nivel Subcentral en los Acuerdos Comerciales están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por el Distrito de Santiago de Cali deberán otorgar Trato Nacional a los bienes y servicios y proveedores nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que en la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas para aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal.

Si el Proceso de Contratación está cubierto por el Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe asegurarse de que el plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial. Adicionalmente, la Entidad Estatal debe tratar como colombianos a los bienes y servicios del Estado con el cual Colombia suscribió el Acuerdo Comercial.

Un mismo Proceso de Contratación puede estar cubierto de forma simultánea por más de un Acuerdo Comercial y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Incluso, para un mismo proceso pueden existir dos o más Acuerdos Comerciales aplicables. En estos

[5] El lenguaje usado por los acuerdos para referirse a las entidades territoriales del nivel territorial no necesariamente coincide de manera exacta con las categorías usadas para referirse a las diferentes entidades de la Administración Pública. De hecho, se suele incluir, indistintamente, en la categoría de municipios, tanto a los municipios propiamente dichos, como a los distritos especiales. (Manual Para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación - Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- 2024)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

casos, la Entidad Estatal debe cumplir con cada uno de los compromisos contenidos en cada Acuerdo Comercial y en la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, si es el caso.

Umbrales

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios $1.147.016.154 COP Servicios de construcción $28.675.403.847 COP
	Perú	
	México	N/A
Chile		Bienes y servicios $1.148.221.780 COP Servicios de construcción $28.705.544.496 COP
Estados AELC (Suiza, Noruega, Liechtenstein)		Bienes y servicios $1.131.227.573 COP Servicios de construcción $28.280.689.315 COP
Costa Rica		Bienes y servicios $2.030.722.904COP Servicios de construcción $28.617.834.543 COP
Triángulo Norte	El Salvador	N/A
	Guatemala	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad
	Honduras	N/A
Unión Europea (Reino Unido, Irlanda del Nte)		Bienes y servicios $1.131.227.573 COP Servicios de construcción $28.280.689.315 COP
Israel		Bienes y servicios $250.000 DEG Servicios de construcción $5.000.000 DEG
Decisión 439 de la CAN		Cualquier cuantía del Proceso de Selección

Fuente: Propia. - Información extraída del documento "Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales" elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Nota: Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, la OALI, "recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Entonces:

Fórmula: Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG).

NOTA TRM 13 DE AGOSTO 2026 $3.123,28 COP
250.000 DEG X $3.123,28 X 1,36 (USD POR DEG) = $1,061,915,200

Tabla Acuerdos comerciales aplicables en el proceso de selección

Acuerdo		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si / No	Si / No	Si / No	Si / No
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	Si	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		Si	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		Si	No	No	No
Estados AELC		Si	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No	No
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		Si	No	No	No
Israel		Si	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	No	No	No
Comunidad Andina		Sí	Sí	No	Sí

Fuente: elaboración propia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Al analizar los manuales de los acuerdos comerciales publicado en la página de Colombia Compra, encontramos que para este proceso de Contratación se aplicarán los Acuerdos Comerciales con: el Triángulo del Norte-Guatemala y la Comunidad Andina.

En lo que concierne al plazo mínimo para la presentación de ofertas, en virtud de lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, debe tenerse en cuenta que, como quiera que en este proceso son aplicables más de un acuerdo comercial, el plazo mínimo que debe establecer en el cronograma del proceso para la preparación y presentación de las ofertas debe ser mayor o igual que el plazo más largo establecido en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso, contados a partir de la fecha de publicación del aviso de convocatoria.

La siguiente tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones.

Tabla Plazos mínimos para presentar las propuestas

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

En tanto que los acuerdos comerciales de Triángulo Norte (únicamente con Guatemala) y la CAN no establecen plazos mínimos o generales para preparar y presentar propuestas, la Entidad no está sujeta a considerar este aspecto en la elaboración del cronograma del proceso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4.5. DOCUMENTOS TIPO

Los documentos tipo son aquellos documentos adoptados por el Gobierno Nacional que incluyen las condiciones habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia de carácter obligatorio para las Entidades Estatales sometidas al régimen general de contratación pública respecto de un tipo de contrato determinado.

Tabla Identificación de documentos tipo

Tipo	Modalidad
Documentos tipo infraestructura de transporte	Documentos tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte
	Documentos tipo de menor cuantía infraestructura de transporte
	Documentos tipo para procesos de mínima cuantía para infraestructura de transporte
	Documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte
	Documentos tipo de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de Transporte
Documentos tipo infraestructura de agua potable y saneamiento básico	Documentos tipo para los procesos de licitación para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico
	Documentos tipo para los procesos de licitación para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico en la modalidad de llave en mano
	Documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.
Documentos tipo de gestión catastral con enfoque multipropósito.	Documentos tipo de gestión catastral con enfoque multipropósito
Documentos tipo Infraestructura Social	Documento Tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social; que agrupa los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte
	Documentos tipo de licitación de obra pública de infraestructura social
	Documentos tipo de menor cuantía de obra pública de infraestructura social: Sector Educativo Sector Salud Sector Cultura, Recreación y Deporte Sector Institucional Sector Vivienda Documentos tipo para procesos de mínima cuantía de obra pública de infraestructura social Sector Educativo Sector Salud Sector Cultura

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Sector Institucional Sector Vivienda
Documento tipo para la contratación directa de convenios solidarios para la ejecución de obras hasta la menor cuantía con organismos de acción comunal	Documento tipo para la contratación directa de convenios solidarios para la ejecución de obras hasta la menor cuantía con organismos de acción comunal.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Solo en los eventos expuestos anteriormente se hace necesario la aplicación de estos documentos, para el presente proceso de contratación NO APLICA los documentos tipo, de acuerdo con la naturaleza del objeto.

El objeto contractual no se estructura alrededor de la construcción de obras públicas nuevas ni de la ejecución de proyectos de infraestructura, sino de la prestación de servicios integrales orientados a la adecuación, mejoramiento y puesta en valor de espacios públicos con vocación turística. Esta diferenciación es determinante, dado que los documentos tipo identificados en la normativa vigente están diseñados específicamente para procesos cuyo núcleo es la obra pública o su interventoría, lo cual no corresponde a la naturaleza del presente proceso. En consecuencia, no se configura el supuesto de hecho que activa la obligatoriedad de aplicar documentos tipo, siendo procedente estructurar el proceso bajo reglas propias de contratación de servicios, en coherencia con su alcance técnico y funcional.

4.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Los mecanismos de agregación de demanda permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación.
A continuación consulte los instrumentos de agregación de demanda vigentes y próximos.

- IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III
- Instrumento de Agregación de Demanda -IAD/SDA para compras a la Economía Popular - Servicios Generales
- Instrumento de Agregación mediante Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) para la Dispersión de Recursos Sociales a través de las entidades vigiladas por la Superfinanciera.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Alimentos y Elementos Básicos de Aseo de uso personal
- Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Consumibles de Impresión
- Instrumento de Agregación de demanda para los Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial
- Catálogo de Café Social proveniente de Pequeños Productores
- Catálogo para la Adquisición de Canastas Populares de Productos Agropecuarios en el Departamento de Nariño.
- Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MiPyme hasta por el monto de la mínima cuantía
- Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MIPYMES
- IAD para el Suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de la Secretaria de Educación del Distrito – SED 4ta Generación
- IAD Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares IV
- IAD Servicios Financieros III
- Instrumento de Agregación de Demanda para la Compraventa y/o suministro de Material Vegetal de Propagación
- Instrumento de Agregación de Demanda para contratar el Servicio de Transporte por Vuelos Chárter.
- Catálogo ayudas humanitarias – IAD Emergencia COVID-19
- Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19
- Adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado II
- Catálogo Cadena de Frío – IAD Emergencia COVID-19
- IAD Servicio de Recepción Almacenamiento Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares para la Operación del PAE III
- IAD para el suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de Secretaría de Educación del Distrito III
- IAD de Servicios Postales de Pago
- Catálogo para elementos de emergencia y material pedagógico para entidades del sector educativo – IAD Emergencia COVID-19
- Software por catálogo
- IAD Servicios financieros II
- IAD para el suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de la SED

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Servicios Renata
- Almacenamiento, ensamble y distribución de refrigerios escolares en Bogotá II
- Video-vigilancia ciudadana
- Servicio de almacenamiento, ensamble y distribución de refrigerios escolares en Bogotá PAE
- Edición y distribución de material pedagógico
- Acceso a banda ancha en municipios
- PAE
- Servicios financieros
- ArcGIS
- Servicios Oracle

Para el presente proceso de contratación NO APLICA la utilización de algún instrumento de agregación de la demanda.

4.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

El Desarrollo Sostenible tiene como objetivo principal “satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para suplir sus propias necesidades”. Este concepto plantea un desafío fundamental: transformar el actual modelo de producción hacia alternativas innovadoras que sean económica, social y ambientalmente viables. Estas alternativas deben estar alineadas con nuevas tendencias que promuevan estilos de vida sostenibles y responsables.

En este contexto, la compra sostenible ha cobrado creciente importancia en los últimos años, particularmente para las instituciones del Estado. Su propósito radica en satisfacer las necesidades institucionales mediante la adquisición de bienes y servicios esenciales, pero considerando su impacto ambiental.

A través de las compras públicas sostenibles, se busca que las entidades públicas, en su rol como compradores, contribuyan a reducir el impacto ambiental y a maximizar los beneficios sociales. En este sentido, el Distrito Especial de Santiago de Cali, mediante su manual de contratación y las guías asociadas, contempla categorías específicas de bienes y servicios que deben cumplir criterios de sostenibilidad. Estas categorías incluyen especificaciones técnicas que los participantes en los procesos de contratación deben acreditar, con el objetivo de fortalecer el enfoque sostenible en las adquisiciones públicas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La "Guía de Compras Públicas con Enfoque de Sostenibilidad Ambiental" (MAJA01.04.01.P001.G001) establece lineamientos prioritarios para diversas categorías de bienes y servicios. Dichos lineamientos incluyen especificaciones relacionadas con el tipo de material, recomendaciones sobre procesos de producción sostenibles, el uso de etiquetas ecológicas y acciones específicas para la disposición, reutilización y manejo de los materiales utilizados.

Categorías de bienes y/o servicios susceptibles de incorporación de criterios de sostenibilidad.

CATEGORIA	BIENES Y/O SERVICIOS QUE INCLUYE
Infraestructura física	Servicios de construcción de infraestructura física. Servicios de remodelación de infraestructura física. Servicios de demolición de infraestructura física. Servicios de mantenimiento preventivo o correctivo de infraestructura física Servicios de y/o mejoras de instalaciones físicas. Servicios de diseño de infraestructura física.
Maquinaria, insumos, materiales y accesorios para construcción. (Ferretería)	Luminarias Pintura Herramientas Eléctricas Cerámica Cemento
Papelería y útiles de oficina	Papel Lápices Sobres de Manila Bolígrafos Carpetas Adhesivos en barra Silicona liquida Marcadores Notas adhesivas de colores Perforadoras Resaltadores
Alimentos y bebidas	Servicio de catering Servicio de alimentación y bebidas Platos Cubiertos Envases Embalaje Empaque de productos (Alimentos preparados y empacados)
Elementos de aseo	Detergentes en Polvo Bolsas para la basura Detergentes líquido Jabón líquido para manos Papel higiénico para cuerpo y manos Escoba Recogedor plástico Trapero
Mobiliario	Mobiliario que contenga estructuras de madera La instalación y adecuación mobiliario de oficinas y cocina
Suministros de cafetería	café Mezcladores Vasos Cucharas Azúcar Servilletas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fuente: Guía para las compras públicas con enfoque de sostenibilidad ambiental

Una vez analizadas las categorías y especificaciones de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del proceso, se identificó que la **pintura** constituye un bien susceptible de incorporar criterios de sostenibilidad ambiental. Este producto se encuentra comprendido dentro de la categoría **"Maquinaria, insumos, materiales y accesorios para construcción —Ferretería—"**.

En atención a lo anterior, la Entidad incorporará como criterio de sostenibilidad ambiental el uso de pinturas con bajo contenido de compuestos orgánicos volátiles —VOC—, de conformidad con las especificaciones técnicas del proceso. Este requisito será aplicable a las actividades de pintura, intervención gráfica, embellecimiento, mantenimiento y adecuación de superficies que hagan parte del objeto contractual.

Por lo tanto, el contratista deberá garantizar que las pinturas utilizadas cumplan las características técnicas y ambientales exigidas. Para acreditar este requisito, deberá presentar al supervisor del contrato las fichas técnicas, fichas de seguridad, certificaciones, sellos ambientales o documentos equivalentes expedidos por el fabricante o proveedor.

La acreditación también podrá realizarse mediante la presentación del empaque o etiqueta del producto, acompañada del respectivo registro fotográfico, siempre que en ella se identifique claramente el cumplimiento de la característica ambiental exigida. Las autodeclaraciones, etiquetas y certificaciones ambientales deberán ajustarse a las normas técnicas específicas aplicables al producto, a las normas técnicas generales que correspondan o a aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

El cumplimiento de este criterio será verificado por la supervisión antes o durante la utilización de la pintura en las actividades contratadas. El contratista no podrá utilizar productos diferentes a los aprobados o acreditados sin autorización previa de la Entidad y sin demostrar que cumplen las mismas condiciones técnicas y ambientales.

4.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

La incorporación de criterios de inclusión social en los procesos de contratación pública contribuye a ampliar el acceso a oportunidades económicas, reducir brechas de desigualdad y promover la participación de grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad. Asimismo, permite fortalecer su vinculación al sector productivo y mejorar sus condiciones de participación social y económica.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Este criterio se fundamenta en la Guía de Compras Públicas con Enfoque de Inclusión, código MAJA01.04.01.P001.G002, cuyo propósito es promover la participación de grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad en la ejecución de los contratos celebrados por la Administración Central, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y del modelo de compras públicas responsables desarrollado por el Departamento Administrativo de Contratación Pública.

En este marco, la inclusión social constituye una herramienta para democratizar la contratación pública y favorecer la inserción productiva de personas que cuentan con especial protección constitucional o que enfrentan barreras de acceso al empleo y a las oportunidades económicas.

De acuerdo con la guía institucional, el presente proceso incorporará un criterio de inclusión social relacionado con la vinculación de jóvenes desescolarizados y graduados de bachillerato pertenecientes a los estratos socioeconómicos 1 y 2, siempre que cumplan las condiciones y requisitos establecidos en los documentos del proceso.

En consecuencia, se otorgará puntaje al proponente que se comprometa a vincular, durante la ejecución del contrato, a personas pertenecientes a esta población para el desarrollo de las actividades contratadas, de conformidad con las condiciones, porcentajes, perfiles, documentos de acreditación, forma de seguimiento y demás requisitos definidos en el pliego de condiciones.

La aplicación de este criterio deberá garantizar que la vinculación propuesta sea real, verificable y directamente relacionada con la ejecución del contrato. Para tal efecto, el contratista deberá presentar los soportes requeridos por la supervisión y reportar periódicamente el cumplimiento del compromiso adquirido.

4.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

La Secretaría de Turismo, realizó la revisión del documento MAJA01.04.01.P001.G003 “GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE INNOVACIÓN”, en el cual se establecen los criterios, tipos y características de innovación, que se pueden implementar, en los procesos de contratación de bienes o servicios que se adelanten en la Alcaldía de Santiago de Cali. Una vez analizados los diferentes aspectos contenidos en la Guía, la Entidad identificó que el servicio a adquirir a través del presente proceso de contratación no es susceptible a

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

incorporar criterios de innovación, teniendo en cuenta que el servicio a contratar no aplica como una solución innovadora.

4.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Se identifica que el presente proceso de contratación, aplica para ser susceptible de ser limitado a Mypime teniendo en cuenta que el valor del presupuesto establecido para este es por un menor valor a ciento veinticinco mil dólares (US$125.000). Por lo tanto, para promover la promoción del desarrollo en la contratación y en cumplimiento a lo establecido por Ley, la Entidad se dará cumplimiento a lo establecido de conformidad con lo reglado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

4.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

El sector servicios en Colombia ha experimentado un desarrollo significativo en los últimos 10 años gracias al crecimiento del comercio electrónico y el aumento de las exportaciones. Sin embargo, el país aún continúa enfrentándose a grandes retos que deben ser abordados para mantener su crecimiento y competitividad en el futuro.

¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentará el sector servicios en Colombia?

El sector servicios colombiano debe ofrecer servicios cada vez más cualitativos y específicos que contengan herramientas tecnológicas y de inteligencia artificial adaptadas a las necesidades de cada cliente. Según el Departamento Nacional de Planeación (DNP), una empresa en Colombia destina aproximadamente el 13,5% de sus ingresos a los costos por prestación de servicios específicamente en la implementación de plataformas innovadoras que faciliten y optimicen las operaciones y sean eficientes en el cuidado del medio ambiente.

Del mismo modo, las empresas se están adaptando a las necesidades y demandas del sector; de esta manera, buscan generar oportunidades operacionales estratégicas que les permita llegar lo más rápido posible al consumidor y, que estén a la vanguardia de las tendencias en el sector de los servicios.

El sector de servicios en Colombia es uno de los pilares fundamentales de la economía nacional, representando cerca del 60% del PIB del país. Este sector ha mostrado un crecimiento constante y ha ganado protagonismo especialmente tras la pandemia, impulsando la recuperación económica y el crecimiento del empleo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Las empresas enfrentan los retos de manera estratégica y con la integración de las mejores tecnologías del mercado y de inteligencia artificial, estarán consolidando soluciones que permitirán conectar, administrar, actualizar datos de manera innovadora y construir sistemas seguros, confiables y transparentes, que se traducirán en servicios mucho más eficaces, los cuales ayudarán al sector servicios colombiano a ser más competitivo sin dejar de lado la capacitación del personal para optimizar los procesos y las prácticas en materia de responsabilidad ambiental.

Colombia es uno de los destinos turísticos más diversos de América Latina gracias a su variedad de paisajes, culturas, ecosistemas y tradiciones. El país cuenta con costas en el océano Pacífico y el mar Caribe, tres cordilleras de los Andes, selvas amazónicas, llanuras, desiertos y una gran riqueza cultural. Esta diversidad permite desarrollar diferentes tipos de turismo, como el turismo de naturaleza, cultural, histórico, gastronómico, de aventura y de sol y playa.

En los últimos años, el turismo se ha convertido en una actividad económica importante para Colombia. Según el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT), el país ha registrado un crecimiento significativo en la llegada de visitantes no residentes y en la generación de ingresos relacionados con los servicios turísticos.

El turismo contribuye al desarrollo económico mediante la creación de empleo, el fortalecimiento de empresas locales y la promoción de la cultura colombiana. Además, impulsa sectores como transporte, alojamiento, gastronomía, artesanías y actividades recreativas.

Las cifras oficiales del MinCIT indican que Colombia alcanzó más de 22 millones de visitantes no residentes entre agosto de 2022 y noviembre de 2025**,** mostrando una tendencia positiva en la recuperación y crecimiento del sector turístico.

El turismo también representa una fuente importante de ingresos externos para el país. Los informes oficiales del sector incluyen indicadores como visitantes extranjeros, ocupación hotelera, conectividad aérea, visitas a parques naturales y exportaciones de servicios turísticos.

5. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaria de Turismo, recopilar información histórica sobre cómo se han contratado los servicios para intervenciones de mantenimiento y embellecimiento en Santiago de Cali , conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que se implementan tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

5.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

En el análisis de la Demanda las Entidades Estatales deben analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, teniendo en cuenta: El objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y forma de pago.

En ese sentido, para efectos de la contratación de los servicios se han registrado diferentes contratos entre entidades estatales. Para cada caso específico de nivel jerárquico, se utilizaron los siguientes mecanismos para realizar el análisis de los diferentes valores de los servicios a contratar como fue: El análisis de valores históricos de contratación efectuada por el Distrito en años anteriores y de otras Entidades Públicas similares y un análisis comparativo por nivel, que incluyó la consulta de contratos a través de la plataforma SECOP II tomando un muestreo de tres (3) contratos con similares objetos contractuales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A continuación, se detallan los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con la contratación de servicios.

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3	Contrato 4
Vigencia	2022	2023	2024	2025
Número de proceso	4172.010.32.1.080-2022	4172.010.32.1.160-2023	4172.010.32.1.085-2024	4172.010.32.1.128-2025
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2861647	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4585731&isFromPublicArea=True&isModal=False	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6237909	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8445101
Modalidad de selección	Selección Abreviada	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada menor cuantía
Cantidad de oferentes	1	6	4	5
Objeto contractual	Contratar los servicios logísticos para el mantenimiento de la red de puntos de información turística de la ciudad, en atención al proyecto "MEJORAMIENTO DE LA RED DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE SANTIAGO DE CALI" según ficha BP-26002789	Contratar la implementación de la iniciativa de turismo al barrio e iniciativas de turismo rural de conformidad a los proyectos de la secretaría de turismo en la comuna 01 y los corregimientos del saladito, villacarmelo y pichinde según las fichas bp-26004437 - comuna 1, bp-26004438 - saladito, bp-26004106 - villacarmelo y bp-26004109 - pichindé	Contratar la implementación y fortalecimiento de iniciativas de turismo al barrio y rural de conformidad a los proyectos de inversión bp-26004832, bp-26004830, bp-26004831	Contratar el diseño, fabricación, instalación, mantenimiento y reparación de señalética turística, así como la fabricación e instalación de elementos complementarios de infraestructura física con vocación turística
Valor del contrato	$ 142.024.600	$ 346.503.902	$681.900.000	$198.000.000
Proveedor	UNION TEMPORAL TURISMO 2022	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	FASED	CORSEING SAS
Plazo del contrato	30 de diciembre 2022	5 (Meses)	7 meses	El plazo o término para la ejecución del contrato será a partir de la suscripción del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

					acta de inicio, una vez se realice el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, de conformidad al artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, hasta el día 10 de diciembre de 2025	
	Forma de pago	El Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Turismo pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500175483 del 1 de marzo de 2022. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. El Distrito de Santiago de Cali pagará al Contratista el valor del contrato mediante actas de pago parciales, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato a la presentación del informe de avance técnico y financiero y entrega de productos, acompañado de la certificación de pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales. Los pagos se financiarán con cargo al presupuesto de inversión del Distrito de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2022 y de conformidad con el PAC. Para el pago el	Secretaría de Turismo cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales, previa presentación de las facturas respectivas, de conformidad con los servicios efectivamente prestados y aprobados de acuerdo con la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Todo pago a que se obliga la Alcaldía del Municipio de Santiago de Cali — Secretaría de Turismo en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato y de la certificación que acredite el pago por	El Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Turismo pagará al Contratista el valor del contrato de conformidad con los precios unitarios ofertados en los ítems establecidos por la Entidad de acuerdo con la oferta económica presentada y según la demanda de bienes o servicios requeridos durante el plazo de ejecución del contrato bajo la modalidad de monto agotable, sin exceder el valor o presupuesto oficial asignado por la Secretaría de Turismo para cada actividad y sub actividad por cada uno de los proyectos de inversión como se muestra en la siguiente tabla; previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acompañado de la certificación de pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.	El Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Turismo realizará los pagos al futuro Contratista conforme a actas parciales según el avance en la ejecución del contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		contratista deberá presentar lo siguiente: 1. Factura de venta o documento equivalente que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario, e indicar el número de contrato. 2. Acreditación de cumplimiento de las obligaciones relativas al Sistema General de Seguridad Social: Si se trata de persona jurídica copias de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales), y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL). 3. Informe de gestión por cada cuenta de cobro. 4. Certificación de recibo a entera satisfacción de los servicios relacionados en la factura y/o documento equivalente, expedida por el supervisor del contrato	parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar), respecto a sus trabajadores.			
	Experiencia exigida	Se tendrá como experiencia mínima habilitante la acreditación de máximo 2 contratos ejecutados por el proponente relacionados con servicios de promoción turística y de apoyo logístico. Dicha	El proponente podrá acreditar la experiencia con MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO DOS (2) certificaciones de experiencias de contratos ejecutados cuyos objetos estén relacionados con	Experiencia general: Se acreditará con contratos y/o convenios que en conjunto cumplan con los códigos enunciados en la siguiente tabla hasta tercer nivel, suscrito con entidades	Se acreditará con máximo un (1) contrato ejecutado cuyo objeto y/o alcance y/o actividades, tengan relación con la realización de mantenimiento y reparación en el	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		experiencia se verificará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes y cada contrato deberá de coincidir en al menos dos de los códigos que se señalarán a continuación, de conformidad con la sección tercera de la circular externa única de Colombia Compra Eficiente	apoyo logístico donde cada contrato(s) aportado(s) o certificación de contrato deberá de tener por lo menos cuatro (4) códigos UNSPSC de los enunciados en la siguiente tabla, que sumen por lo menos el 100% del presupuesto oficial expresados en salarios mínimos legales vigentes de 298,71-SMMLV, suscrito con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados a la fecha del cierre, la cual se verificará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes – RUP.	públicas o privadas, ejecutados y terminados a la fecha del cierre: 72102900 – Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones 86101700 - Servicios de capacitación vocacional no científica 93141700 - Organizaciones de eventos culturales 80141600 - Actividades de ventas y promoción de negocios 80111600 - Talento o entretenimiento 72102905 - Mantenimiento de terrenos exteriores 72102902 - Servicios de paisajismo La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada: De 1 hasta 2 Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV) 100% De 3 hasta 4 120% De 5 hasta 6 150% La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones. El proponente cumple	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MAJA01.04.01.P002.F00 1 GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ESTUDIOS PREVIOS VERSIÓN 005 GESTIÓN CONTRACTUAL sistema de señalización turística, el cual deberá de tener por lo menos seis (6) códigos de los enunciados en la siguiente tabla, que sume el 100% del presupuesto oficial en salarios mínimos legales mensuales vigentes, suscrito con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados a la fecha del cierre, la cual se verificará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

				el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.		
	Códigos UNSPSC	80141607- Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas 56131600- Muebles mobiliario y decoración 72153600- Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento 78111803- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo 43211500- Difusión Tecnología de la información 72151900- Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento 82141500- Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y Bellas Artes 56121900- Muebles, mobiliario y decoración 43211500- Difusión Tecnología de la información	86101700 -Servicios de capacitación vocacional no Científica 73151900 Servicios a la industria de impresión 80141600 Gestión de eventos 82101600 Publicidad difundida 82121500 Servicios de reproducción 80111600 Servicio de personal temporal 14111500 Papel imprenta y papel de escribir 78111800 Transporte de pasajeros por carretera 90101600 Servicios de banquetes y catering	72102900 – Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones 86101700 - Servicios de capacitación vocacional no científica 93141700 - Organizaciones de eventos culturales 80141600 - Actividades de ventas y promoción de negocios 80111600 - Talento o entretenimiento 72102905 - Mantenimiento de terrenos exteriores 72102902 - Servicios de paisajismo	31211500 - Pinturas y tapa poros 55121700 - Señalización 60121002 – Esculturas 70111500 - Plantas y árboles ornamentales 70111700 - Parques, jardines y huertos 72102900 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones 72102902 - Servicios de paisajismo 72141500 - Servicios de preparación de tierras 72151300 - Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura 77111600 - Rehabilitación ambiental	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Garantías exigidas	**Cumplimiento** 20% del valor total del contrato, Por la duración del contrato y cuatro (4) meses más **Calidad del servicio** 20% del valor total del contrato Por la duración del contrato y cuatro (4) meses más **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**: 8% del valor del contrato Por la duración del contrato y tres (3) años más **Cobertura del Riesgo de responsabilidad civil extracontractual** 200 SMLMV Por la duración del contrato.	Cumplimiento: 20% del valor total del contrato Por la duración del contrato y 4 meses mas Calidad del Servicio 20% del valor total del contrato Por la duración del contrato y 4 meses más Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 8% del valor del contrato Por la duración del contrato y tres (3) años más responsabilidad civil extracontractual 200 SMLMV Por la duración del contrato	Cumplimiento: 10% del valor total del contrato Por la duración del contrato y seis (6) meses mas Calidad del Servicio 10% del valor total del contrato Por la duración del contrato y seis (6) meses más Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 5% del valor del contrato Por la duración del contrato y tres (3) años más responsabilidad civil extracontractual 200 SMLMV Por la duración del contrato	Cumplimiento: 10% del valor total del contrato Por la duración del contrato y seis (6) meses mas Calidad del Servicio 10% del valor total del contrato Por la duración del contrato y seis (6) meses más Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 5% del valor del contrato Por la duración del contrato y tres (3) años más responsabilidad civil extracontractual 200 SMLMV Por la duración del contrato
Criterios de evaluación	Factor económico Factor de calidad Factor adicional Cabina de sonido amplificada de mínimo 1500 watts Apoyo a la industria nacional Emprendimientos o empresas de mujeres Empresas MiPymes capacidad	Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.15 criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres. Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.18 criterios diferenciales para MiPymes Ofrecimiento de intercambio experiencial Precio Apoyo a la Industria Nacional	Valor de la oferta económica Equipo de trabajo COMPONENTE INDUSTRIA NACIONAL (Servicios de Origen Nacional Ley 816/03) Emprendimiento y empresas de Mujeres MiPymes	Factor económico Factor técnico Componente de inclusión social Industria nacional Criterios diferenciales

Fuente: Secop II

5.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

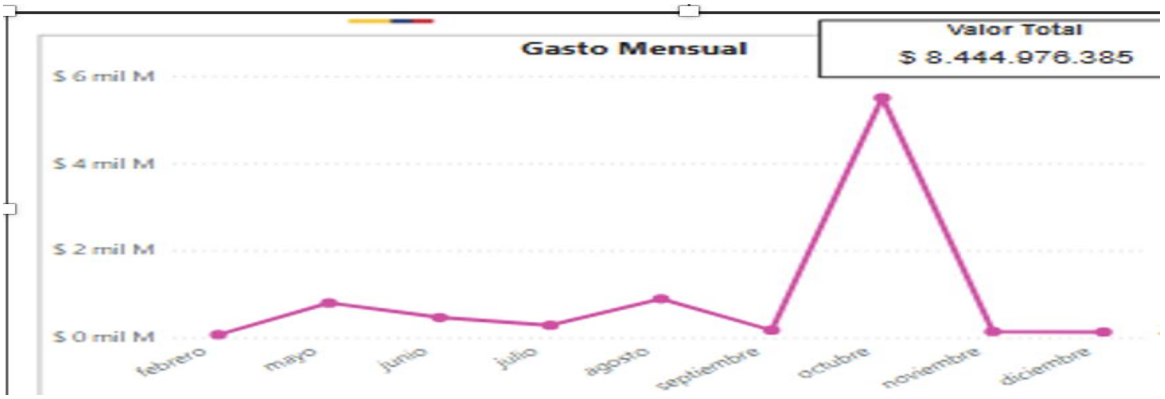
El Equipo Estructurador realizó la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente de los procesos de contratación adelantados por el Distrito de Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gasto Histórico Asociado al Presente Proceso de la Alcaldía De Santiago De Cali

En el Modelo Abastecimiento Estratégico (MAE) dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se realizó un filtro para identificar procesos de contratación relacionados con códigos UNSPSC, que se relacionen de manera directa con la actividad objeto del presente proceso y se obtuvieron los siguientes resultados:

Para la vigencia 2025 la Alcaldía de Santiago de Cali, adelantó procesos de contratación por valor aproximado de $8.444.976.385 pesos, a través de 17 contratos.



Fuente Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

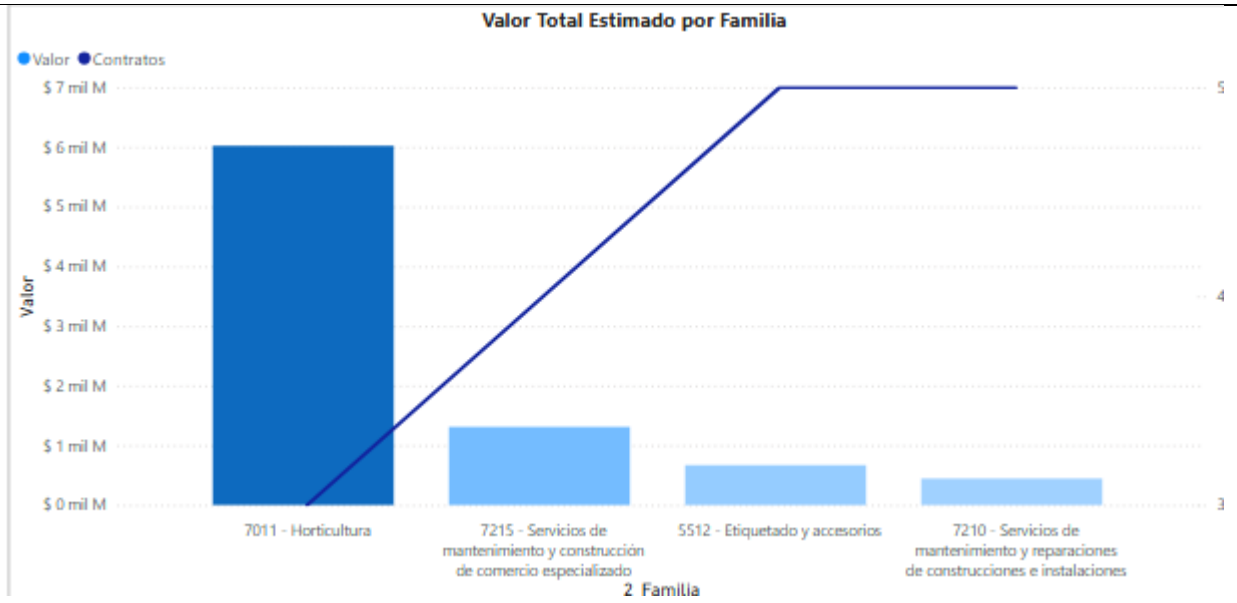
La Alcaldía de Santiago de Cali durante la vigencia 2025, tuvo el siguiente comportamiento de contratación por bienes y servicios UNSPSC relacionados al presente proceso de contratación de prestación de servicios.

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7011 - Horticultura	3	$ 6.022.997.428	71,32%	3	$ 6.022.997.428	71,32%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	4	$ 1.309.982.857	15,51%	4	$ 1.309.982.857	15,51%
5512 - Etiquetado y accesorios	5	$ 668.056.616	7,91%	5	$ 668.056.616	7,91%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	5	$ 443.939.484	5,26%	5	$ 443.939.484	5,26%
Total	17	$ 8.444.976.385	100,00%	17	$ 8.444.976.385	100,00%

Fuente Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

La gráfica refleja el Valor Total Estimado por Familia basado en los códigos UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code), mostrando tanto el valor en millones como la cantidad de contratos en cada categoría. Se destacan diferencias significativas en la distribución del valor y el volumen de contratos según el tipo de servicio o producto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

La Alcaldía de Santiago de Cali durante la vigencia 2025, publicó procesos de contratación relacionados con los códigos UNSPSC mencionados anteriormente, mediante las diferentes modalidades los siguientes valores: contratación directa ($5.018.007.220), y Contratación competitiva ($3.426.969.165).



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fuente Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

5.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La siguiente tabla detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con servicios.

Contratos adelantados por otras Entidades Estatales con objeto similar

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	2022	2024	2024
Número de proceso	SDHT-LP-009-2022	SAMT-INDEV-002-2024	CAR-LP-011-2024
Link del proceso	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2934408	Community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7094154	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7052415
Modalidad de selección	Licitación pública	Selección abreviada menor cuantía	Licitación pública
Cantidad de oferentes	5	1	1
Objeto contractual	Realizar acciones de embellecimiento con color en los territorios priorizados por la sdht por medio de acciones que promuevan la participación ciudadana, la apropiación territorial del hábitat, la corresponsabilidad y el fortalecimiento del tejido social.	Mejoramiento y embellecimiento paisajístico en áreas públicas del municipio de Yopal, en marco del proyecto "desarrollo de modelos de conformación de espacios públicos y entornos sostenibles para todos en Yopal	Prestación de servicios para adelantar labores de ornato, mantenimiento y embellecimiento de los parques ecoturísticos de propiedad de la corporación autónoma regional de Cundinamarca – car.
Valor del contrato	$3.985.676.660	$305.902.465	$4.444.234.550
Proveedor	CORPORACIÓN TIERRA SOS Consorcio Ártico	VEOLIA COLOMBIA S.A.S. E.S.P	ECOSERVICIOS DE OCCIDENTE SAS ESP
Plazo del contrato	6 meses	25 días	8 meses

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Forma de pago	La Secretaría pagará el valor del contrato adjudicado, conforme a los ítems de la propuesta económica previa presentación del informe de avance, factura e informe de cumplimiento debidamente aprobado por la supervisión, de la siguiente forma: 1. Pagos mensuales correspondientes al avance en los siguientes productos: Pintura fachada en alturas incluyendo la ornamentación Jornadas de embellecimiento con color primeros pisos Intervención arte urbano muralismo Caracterización técnica La Secretaría pagará el valor del contrato adjudicado, conforme a los ítems de la propuesta económica previa presentación del informe de avance, factura e informe de cumplimiento debidamente aprobado por la supervisión, de la siguiente forma: 1. Pagos mensuales correspondientes al avance en los siguientes productos: Pintura fachada en alturas incluyendo la ornamentación Jornadas de embellecimiento con color primeros pisos Intervención arte urbano muralismo Caracterización técnica Capacitación de trabajo en alturas Evento de graduación Festival con color Bolsa logística 2. Dos (2) pagos correspondientes al ítem de caracterización social y activación comunitaria contenida dentro del numeral 3.1 del anexo técnico, el primero, una vez se hayan ejecutado previa las siguientes actividades: análisis de caracterización social, reuniones previas al embellecimiento, propuestas de	La Entidad pagará al contratista el valor del contrato mediante actas parciales, hasta el 90% del valor contratado, con revisión de la supervisión y acorde con el porcentaje ejecutado; el 10% restante del valor del contrato se pagará mediante acta de liquidación final, previo informe por parte del contratista e informe de supervisión donde señale los indicadores de producto y resultados obtenidos con la suscripción del presente contrato	La Corporación cancelará el valor del contrato resultante del proceso de selección en moneda legal colombiana, de la siguiente manera: • Hasta el noventa y cinco por ciento (95%) del valor del contrato, en pagos mensuales de acuerdo con el porcentaje de ejecución de actividades y acorde con el cronograma de actividades previsto, previa presentación por parte del contratista de la factura, informe mensual de actividades desarrolladas y del informe del supervisor sobre recibo a satisfacción, certificación de estar a paz y salvo con los trabajadores y certificación de encontrarse al día en los aportes al sistema general de seguridad social y ARL. • El cinco por ciento (5%) restante, se cancelará una vez suscrita y aprobada el acta de liquidación del contrato, y presentación del acta única de pago firmada por el respectivo supervisor.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	activación comunitaria, reuniones intermedias, divulgación-convocatoria e inscripción cursos de formación e inicio de la implementación de las acciones de activación comunitaria previa, y un segundo pago contra: las autorizaciones de intervención y elección de color, taller de diseño participativo para murales, alistamiento de fachadas, reuniones de cierre y resultado de la implementación de las acciones de activación comunitaria. Lo anterior, previa aprobación de la SUPERVISION. Nota: La SDHT pagará el 90% de valor facturado para cada pago descrito en el numeral 1 y 2. El 10% restante se pagará de la siguiente manera: 3. Cinco por ciento (5%) del valor final ejecutado del contrato previa entrega y aprobación de los informes finales por territorio conforme a las especificaciones del anexo técnico y el otro cinco por ciento (5%) una vez suscrita el acta de liquidación del contrato.		
Experiencia exigida	El proponente podrá aportar hasta cinco (5) certificaciones de contratos cuyo objeto, obligaciones o actividades se encuentren relacionadas con: capacitación o formación o preparación de servicios vinculados con los códigos UNSPSC descritos en el presente proceso, así como embellecimiento El proponente podrá aportar hasta cinco (5) certificaciones de contratos cuyo objeto, obligaciones o actividades se encuentren relacionadas con: capacitación o formación o preparación de servicios vinculados con los códigos UNSPSC descritos en el presente proceso, así como	Para efectos del presente proceso de selección, se le exigirá al oferente acreditar la experiencia general con máximo dos (2) contratos cuya sumatoria será igual o superior a 692.3 SMLMV. Los contratos aportados para certificar la experiencia específica deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP y clasificados en alguno de los siguientes códigos 25101900,72102900,70111700,76 121600,761 21900, 76121500, 76122300	El proponente debe acreditar con su propuesta la ejecución de MÁXIMO DOS CONTRATOS ejecutados y terminados, debidamente inscritos en el RUP conforme a la clasificación UNSPSC exigida cada contrato por lo menos cuatro (4) de los siguientes códigos (grupos, segmentos, familias) así: 70111500- Plantas y árboles ornamentales 70111700 - Parques, jardines y huertos 70161700- Ecosistemas 72102900- Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones 72141500- Servicios de Preparación de tierras 77101700- Servicios de asesoría ambiental

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	embellecimiento y/o mantenimiento y/o conservación de espacio público y/o fachadas. Los anteriores podrán haber sido suscritos con entidades públicas o privadas, y deberán cumplir con las siguientes condiciones: 1. La sumatoria de los valores de los contratos presentados en cumplimiento de la experiencia solicitada, deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial por grupo, expresado en SMMLV y cada uno de los contratos deberán estar debidamente registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) en al menos dos (2) de los siguientes códigos de las Clasificaciones de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) que se indican en la siguiente tabla: 93141500 Desarrollo y Servicios Sociales 93142000 Desarrollo urbano 86101700 Servicios de capacitación vocacional no científica 86101800 Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra 93141700 Cultura 81101500 Ingeniería Civil y Arquitectura 31211500 Pinturas y tapa poros 72151300 Servicios de Pintura e Instalación de Papel de colgadura		77111600- Rehabilitación Ambiental 80111600- Servicios de personal temporal
Códigos UNSPSC	93141500 Desarrollo y Servicios Sociales 93142000 Desarrollo urbano 86101700 Servicios de capacitación vocacional no científica 86101800 Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra 93141700 Cultura 81101500 Ingeniería Civil y Arquitectura	25101900- Vehículos especializados o de recreo 72102900 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones 70111700 - Parques, jardines y huertos 76121600 - Disposición de desechos no peligrosos 76121900 - Disposición de desechos peligrosos	70111500- Plantas y árboles ornamentales 70111700 - Parques, jardines y huertos 70161700- Ecosistemas 72102900- Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones 72141500- Servicios de Preparación de tierras

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	31211500 Pinturas y tapa poros 72151300 Servicios de Pintura e Instalación de Papel de colgadura	76121500 - Recolección y disposición de basuras 76122300 - Servicios de reciclables	77101700- Servicios de asesoría ambiental 77111600- Rehabilitación Ambiental 80111600- Servicios de personal temporal
Garantías exigidas	Cumplimiento del contrato: (20%) del valor total del contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y hasta la liquidación. Calidad del servicio: (20%) del valor total del contrato, y deberá tener una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses después de liquidado el contrato. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más. Responsabilidad civil extracontractual Doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes, Vigencia: Igual al plazo de ejecución del contrato	Garantía de seriedad de la oferta: 10% del valor del presupuesto oficial, por tres meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de Selección. Cumplimiento del contrato: Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato Duración del contrato y 6 meses más Calidad del servicio: Veinte (20%) por ciento Duración del contrato y 6 meses más. Salarios y prestaciones sociales Cinco (5%) valor del contrato Duración del contrato y 3 años Mas. Responsabilidad civil extracontractual: Doscientos (200) SMMLV Duración del contrato	Garantía de seriedad de la oferta vigencia de Tres (03) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección Cumplimiento general Por el término de duración del contrato y cuatro (04) meses mas Cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales Por el término de duración del contrato y tres (03) años mas Cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato Calidad del servicio Por el término de duración del contrato y seis (6) meses mas Cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato Responsabilidad Civil Extracontractual 400 SMMLV Igual al período de ejecución del contrato.
Criterios de evaluación	Oferta económica Factor de calidad Apoyo a la industria nacional Puntaje adicional para proponentes Artículo	Factor económico Factor de calidad Emprendimiento y empresas de mujeres Incentivo a la industria local	Experiencia Específica adicional a la mínima requerida del Director de Mantenimiento, Ornato y Reparaciones Locativas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	2.2.1.2.4.2.14 Decreto 1860 de 2021 Vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal		Acreditación de Equipo y certificaciones Acreditación de Personal con Discapacidad Protección a la Industria Nacional Emprendimiento de mujeres MiPymes Evaluación económica

Fuente: Propia – Secop II

Variable	Contrato 4
Vigencia	2025
Número de proceso	4172.010.32.1.128-2025
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8549691
Modalidad de selección	Selección abreviada menor cuantía
Cantidad de oferentes	5
Objeto contractual	Contratar el diseño, fabricación, instalación, mantenimiento y reparación de señalética turística, así como la fabricación e instalación de elementos complementarios de infraestructura física CON VOCACIÓN TURÍSTICA
Valor del contrato	$198.000.000
Proveedor	CORSEING SAS
Plazo del contrato	4 Meses
Forma de pago	El Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Turismo realizará los pagos al futuro Contratista conforme a actas parciales según el avance en la ejecución del contrato, previo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.	
	Experiencia exigida	La Entidad en aplicación del principio de favorabilidad en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular única de Colombia Compra Eficiente, tendrá como experiencia habilitante del proponente la presentación de certificado de experiencia y/o copia del contrato con el acta de liquidación respectiva, de contratos que se encuentren registrados en el RUP vigente, y que cumplan con los siguientes requisitos: Se acreditará con máximo un (1) contrato ejecutado cuyo objeto y/o alcance y/o actividades, tengan relación con la realización de mantenimiento y reparación en el sistema de señalización turística, el cual deberá de tener por lo menos seis (6) códigos de los enunciados en la siguiente tabla, que sume el 100% del presupuesto oficial en salarios mínimos legales mensuales vigentes, suscrito con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados a la fecha del cierre, la cual se verificará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes – RUP así: 31211500, 55121700,60121002,70111500, 70111700, 72102900, 72141500, 72151300, 77111600.	
	Códigos UNSPSC	31211500 Componentes y suministros de manufactura 55121700 Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios 60121002 Instrumentos musicales, juegos, juguetes, Artes, Artesanías y equipo	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		educativo, materiales, accesorios y suministros 70111500 Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna 70111700 Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna 72102900 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento. 72102902 Servicios de edificación, construcción de instalaciones 72141500 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento 72151300 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento 77111600 Servicios medioambientales	
	Garantías exigidas	Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015) 10% del valor total del contrato. Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015) 10% del valor total del contrato. Calidad y correcto funcionamiento de bienes (Artículo 2.2.1.2.3.1.16.Decreto 1082 de 2015) 10% del valor total del contrato. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.13. del decreto 1082 de 2015, 5% del valor del contrato. Cobertura del Riesgo de responsabilidad civil extracontractual Artículo 2.2.1.2.3.1.5 del Decreto 1082 de 2015, 200 SMLMV.	
	Criterios de evaluación	FACTOR ECONÓMICO FACTOR TÉCNICO COMPONENTE DE INCLUSIÓN SOCIAL INDUSTRIA NACIONAL	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

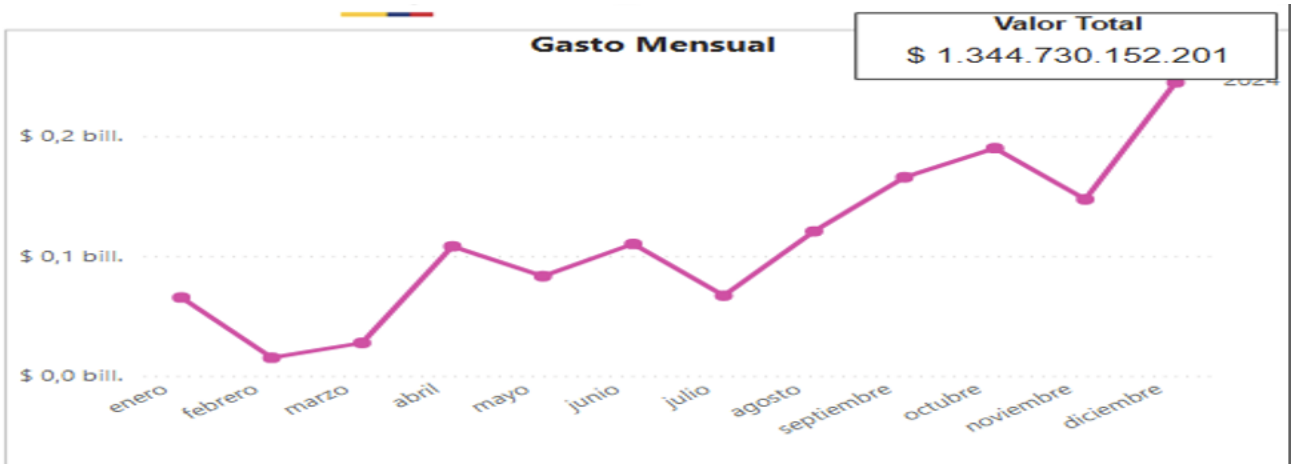
		CRITERIOS DIFERENCIALES (Decreto 1860 de 2021)

Fuente: Propia – Secop II

5.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

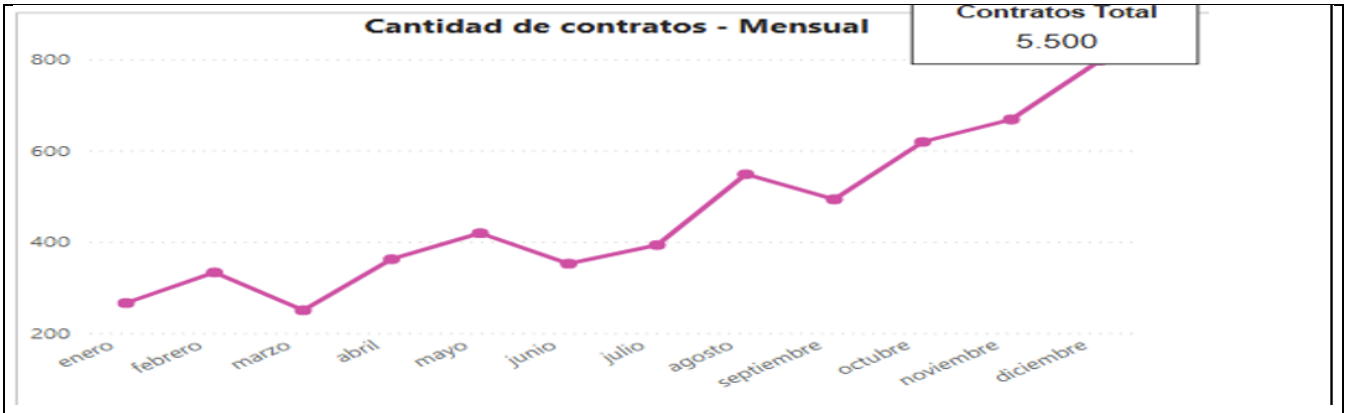
En el Modelo Abastecimiento Estratégico (MAE) dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se aplicaron filtros de los códigos UNSPSC, que se relacionan de manera directa con la actividad objeto del presente proceso.

Se tiene que para la vigencia 2025 las entidades adelantaron procesos de contratación por valor aproximado de $1.344.730.152.201, a través de la suscripción de 5.500 contratos.



Fuente Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

La contratación durante la vigencia 2025 en las entidades estatales, teniendo en cuenta los códigos UNSPSC asignado para el presente proceso de contratación se relaciona a continuación.

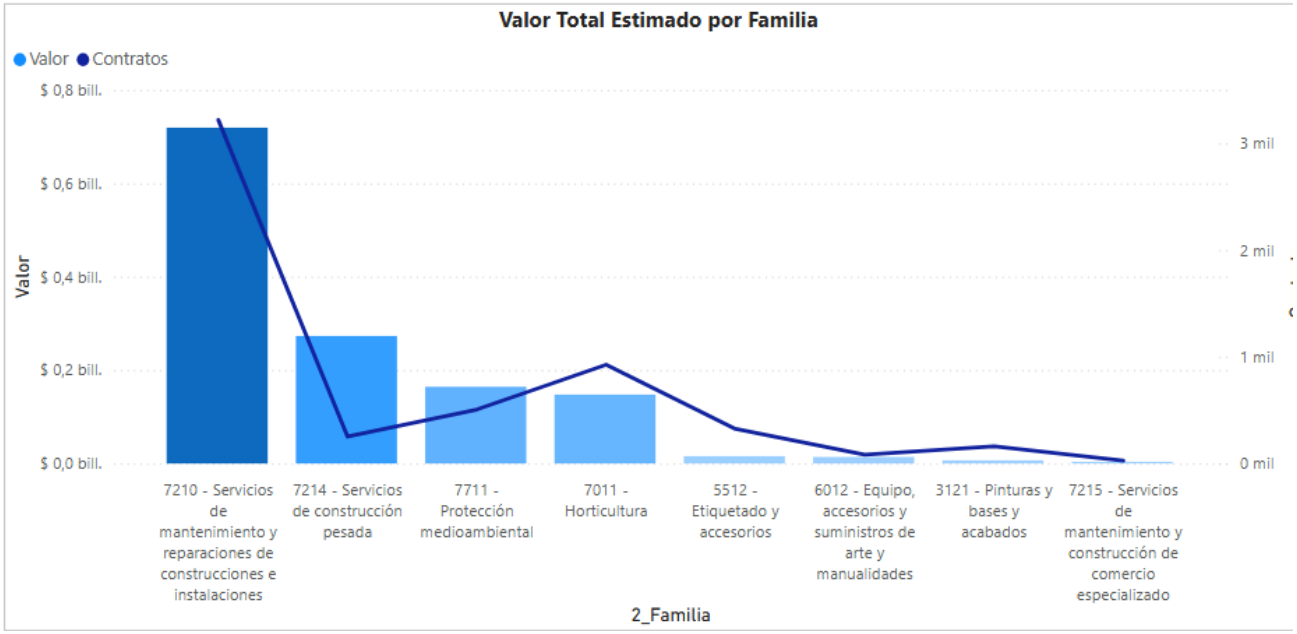
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	3220	$ 719.332.057.510	53,49%	3220	$ 719.332.057.510	53,49%
7214 - Servicios de construcción pesada	252	$ 273.179.274.430	20,31%	252	$ 273.179.274.430	20,31%
7711 - Protección medioambiental	506	$ 164.349.585.023	12,22%	506	$ 164.349.585.023	12,22%
7011 - Horticultura	926	$ 147.593.583.558	10,98%	926	$ 147.593.583.558	10,98%
5512 - Etiquetado y accesorios	324	$ 15.752.932.675	1,17%	324	$ 15.752.932.675	1,17%
6012 - Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	82	$ 13.947.509.340	1,04%	82	$ 13.947.509.340	1,04%
3121 - Pinturas y bases y acabados	162	$ 6.864.773.192	0,51%	162	$ 6.864.773.192	0,51%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	28	$ 3.710.436.473	0,28%	28	$ 3.710.436.473	0,28%
Total	**5500**	**$ 1.344.730.152.201**	**100,00%**	**5500**	**$ 1.344.730.152.201**	**100,00%**

Fuente Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

La gráfica refleja el Valor Total Estimado por Familia basado en los códigos UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code), mostrando tanto el valor en millones como la cantidad de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

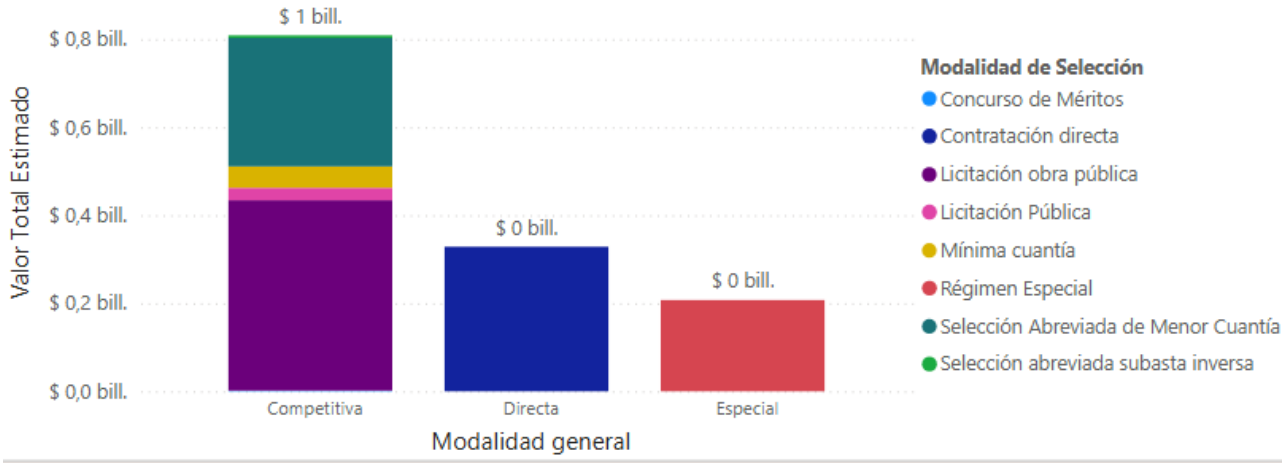
contratos en cada categoría. Se destacan diferencias significativas en la distribución del valor y el volumen de contratos según el tipo de servicio o producto.



Fuente Herramienta MAE para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

Teniendo en cuenta la modalidad de selección las entidades estatales durante la vigencia 2025, contrató el servicio mediante: Modalidad competitiva ($808.767.456.637), Contratación directa ($328.535.112.177) y régimen especial ($207.427.183.387).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente Herramienta MAE para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

5.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No Aplica.

5.6. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito Especial de Santiago de Cali y por otras Entidades Estatales, se puede evidenciar lo siguiente:

Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: El análisis de los procesos relacionados, adelantados por el Distrito Especial de Santiago de Cali y otras Entidades estatales, permite evidenciar que las modalidades de contratación utilizadas son la Licitación Pública y Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: Los tiempos de ejecución normalmente se pactan dependiendo de las actividades a desarrollar en el contrato, sin sobrepasar el límite de la vigencia presupuestal. Los plazos de los procesos de contratación de la muestra analizada presentan una amplia variabilidad en los términos de ejecución debido a las necesidades específicas de las Entidades Estatales contratantes y el presupuesto. El plazo de ejecución de los procesos analizados oscila entre 05 meses y 08 meses.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Presupuesto: En el análisis realizado a los presupuestos oficiales de los ocho (8) procesos contractuales de la muestra se identifica que los presupuestos oficiales dependen de las necesidades a satisfacer, la cual oscila entre CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($142.024.600) hasta CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA M/CTE ($4.444.234.550 M/CTE).

Condiciones de pago: Una vez realizado el análisis de las seis formas de pago descritas, se evidencia que las formas de pago establecidas varían según las condiciones y requisitos específicos de cada contrato. En cuatro de los seis contratos analizados, se establece una estructura de pagos mensuales y parciales, basada en el avance porcentual de las actividades ejecutadas, conforme al cronograma establecido. Estos pagos están sujetos a la presentación de facturas, informes técnicos y certificaciones de cumplimiento, así como a la acreditación de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales por parte del contratista. Por otro lado, se identifican dos modalidades de pago adicionales:

- Modalidad de monto agotable: En uno de los casos, el pago se efectúa bajo un esquema de precios unitarios y monto agotable, conforme a la demanda de bienes o servicios y sin exceder el presupuesto asignado. Los pagos están sujetos a la aprobación del supervisor y la verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista.
- Pagos parciales: En dos de los seis casos analizados, los pagos se realizan de manera parcial, con base en los avances de ejecución, previa presentación de facturas, informes de actividades y certificaciones emitidas por la supervisión del contrato. Estos esquemas establecen además el requisito de estar al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales por parte del contratista.

En conclusión, las formas de pago identificadas en los contratos analizados buscan garantizar la transparencia y eficiencia en la ejecución de los recursos públicos, mediante controles rigurosos que aseguren el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: Una vez realizado el análisis de los seis contratos, se evidencia que los requisitos de experiencia exigidos a los proponentes varían según el alcance y naturaleza de cada proceso de contratación. En todos los casos, la experiencia debe acreditarse mediante contratos debidamente registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP), y clasificados bajo códigos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

específicos del clasificador UNSPSC, lo cual garantiza una verificación técnica estandarizada de la experiencia presentada.

En varios de los procesos analizados se exige que los contratos aportados correspondan a objetos contractuales relacionados con actividades como mantenimiento de instalaciones, embellecimiento del espacio público, servicios de paisajismo, publicidad, transporte, entre otros. Adicionalmente, en algunos procesos se requiere que los contratos contengan múltiples códigos UNSPSC (mínimo cuatro en algunos casos) o que cada contrato coincida en al menos dos códigos específicos, lo que permite asegurar la pertinencia de las actividades ejecutadas en relación con el objeto del proceso de selección.

En cuanto al valor de la experiencia, todos los contratos establecen como criterio habilitante un umbral mínimo expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). Dependiendo del número de contratos aportados, algunos procesos permiten aumentar el valor requerido de experiencia acreditada (por ejemplo, hasta el 150% del presupuesto oficial), mientras que en otros se fija un mínimo absoluto, usualmente equivalente al 100% del presupuesto estimado del contrato. Esta exigencia garantiza que el proponente tenga experiencia suficiente en proyectos de magnitud comparable.

Asimismo, en algunos casos se establecen límites en el número de certificaciones que pueden presentarse (por ejemplo, máximo dos contratos), o se permite una mayor flexibilidad, como el caso en que se pueden aportar hasta cinco certificaciones, siempre que la sumatoria total cumpla con el valor mínimo requerido y los códigos específicos.

En conclusión, los requisitos de experiencia en los contratos analizados están diseñados para asegurar que los proponentes cuenten con antecedentes verificables, pertinentes y suficientes en la ejecución de actividades relacionadas con el objeto contractual. La exigencia de códigos UNSPSC específicos, el uso de métricas como los SMLMV, y la inscripción en el RUP, constituyen mecanismos técnicos y objetivos para evaluar la idoneidad de los oferentes, ajustándose tanto al valor económico como al grado de especialización del servicio requerido.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Los códigos de clasificación internacional de productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) utilizados en los distintos procesos contractuales similares referenciados son:

Tabla de Códigos UNSPSC usados

Código	Descripción
14111500	Papel imprenta y papel de escribir
25101900	Vehículos especializados o de recreo
31211500	Pinturas y tapa poros
70111500	Plantas y árboles ornamentales
70111700	Parques, jardines y huertos
70161700	Ecosistemas
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72102905	Mantenimiento de terrenos exteriores
72102902	Servicios de paisajismo
72141500	Servicios de Preparación de tierras
72151300	Servicios de Pintura e Instalación de Papel de colgadura
73151900	Servicios a la industria de impresión
76121500	Recolección y disposición de basuras
76121600	Disposición de desechos no peligrosos
76121900	Disposición de desechos peligrosos
76122300	Servicios de reciclables
77101700	Servicios de asesoría ambiental
77111600	Rehabilitación Ambiental
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
80111600	Servicio de personal temporal
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura
82101600	Publicidad difundida
82121500	Servicios de reproducción
86101700	Servicios de capacitación vocacional no científica
86101800	Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra
90101600	Servicios de banquetes y catering

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

93141500	Desarrollo y servicios sociales
93141700	cultura
93142000	Desarrollo urbano

Fuente: SECOP II

Garantías exigidas en los procesos consultados: El análisis de las garantías exigidas en los contratos revisados muestra una estructura general que se ajusta a las normativas establecidas en el Decreto 1082 de 2015, con algunas variaciones en los porcentajes y duraciones. Las principales garantías identificadas son:

Garantía de Cumplimiento: Esta es una de las garantías más comunes en los contratos revisados, con un porcentaje que varía entre el 10% y el 20% del valor total del contrato. La vigencia de esta garantía usualmente se extiende por la duración del contrato y seis meses adicionales.

Pago de Salarios y Prestaciones Sociales: Esta garantía se establece para asegurar el cumplimiento de las obligaciones laborales del contratista. En los contratos revisados, se exige entre un 5% y 10% del valor del contrato, con una vigencia que suele extenderse por tres años adicionales tras la finalización del contrato.

Calidad del Servicio: Esta garantía se exige entre el 10% y el 20% del valor del contrato, y su vigencia se extiende durante toda la ejecución contractual más un período adicional de entre cuatro a seis meses.

Responsabilidad Civil Extracontractual La cuantía de esta garantía suele estar fijada en 200 SMLMV (Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes) y su duración corresponde a la del contrato.

Garantía de Seriedad de la Propuesta esta garantía se estableció en algunos contratos, con porcentaje de 10% del presupuesto oficial usualmente con una vigencia de 90 días posteriores al cierre del proceso.

En conclusión, las garantías establecidas en estos contratos brindan una cobertura integral que abarca el cumplimiento contractual, la protección de los derechos laborales y la calidad del servicio. La variabilidad en los porcentajes y la vigencia de cada garantía responde a la naturaleza específica de cada contrato y a los riesgos inherentes a su ejecución,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

asegurando así un respaldo adecuado para las obligaciones del contratista y la entidad contratante.

Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: En general, los aspectos técnicos requeridos en los distintos procesos contractuales obedecen a las especificidades de las necesidades que deben satisfacer las Entidades.

Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: los criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados fueron Oferta económica, Factor de calidad, Factor adicional, equipo de trabajo, Ofrecimiento de intercambio experiencial, Vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, Apoyo a la industria nacional, Experiencia Específica adicional a la mínima requerida, Emprendimientos y empresas de mujeres, MiPymes.

Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: en 5 de los contratos analizados establecieron criterios diferenciales con respecto al número de contratos para la acreditación de la experiencia y en 2 con respecto al valor de la garantía de seriedad de la oferta.

5.7. OTRAS CONSULTAS

No Aplica

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el Secretaría de Turismo, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación.

6.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

A continuación, se relacionan, los posibles proveedores que proveen el bien, obra o servicio del presente proceso.

Tabla de Posibles proveedores

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Identificación	900324021	830110815	9002048544
Razón Social	ECOSERVICIOS DE OCCIDENTE SAS ESP	CORPORACIÓN TIERRA SOS	OMICRON DEL LLANO S.A.S
Tipo de organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	Entidad sin ánimo de lucro	Sociedades por acciones simplificadas sas
Ciudad	Bogotá	Bogotá	Villavicencio
Código CIIU	Recolección de desechos no peligrosos Recolección de desechos peligrosos Evacuación y tratamiento de aguas residuales	Actividades de otras asociaciones n.c.p.	Actividades de arquitectura Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico
Indicadores financieros	IL: 3,19 NE: 0,44 RCI: 6,21	IL: 3,35 NE: 0,25 RCI: 736,25	IL:30,70 NE: 0,03 RCI: indeterminado
Indicadores Organizacionales	RP: 0,30 RA: 0,17	RP: 0,55 RA: 0,32	RP:0,22 RA: 0,21

Fuente: Secop II

Variable	Proveedor 4	Proveedor 5	Proveedor 6
Identificación	800095018	900075901	800031702
Razón Social	CERON RESTREPO CIA SAS	MAG SERVICIOS INTEGRALES SAS	PROFRUTALES SAS
Tipo de organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ciudad	Bogotá	Villavicencio	Palmira
Código CIIU	Actividades especializadas de diseño Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina	Construcción de otras obras de ingeniería civil Fabricación de productos metálicos para uso estructural Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	Propagación de plantas (actividades de los viveros, excepto viveros forestales)
Indicadores financieros	IL: 13,40 NE: 0,14 RCI: Indeterminado	IL: 4,22 NE: 0,41 RCI: Indeterminado	IL:2,19 NE: 0,45 RCI: 3,98
Indicadores Organizacionales	RP: 0,00 RA: 0,00	RP: 0,09 RA: 0,05	RP:0,07 RA: 0,04

Fuente: Secop II

6.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

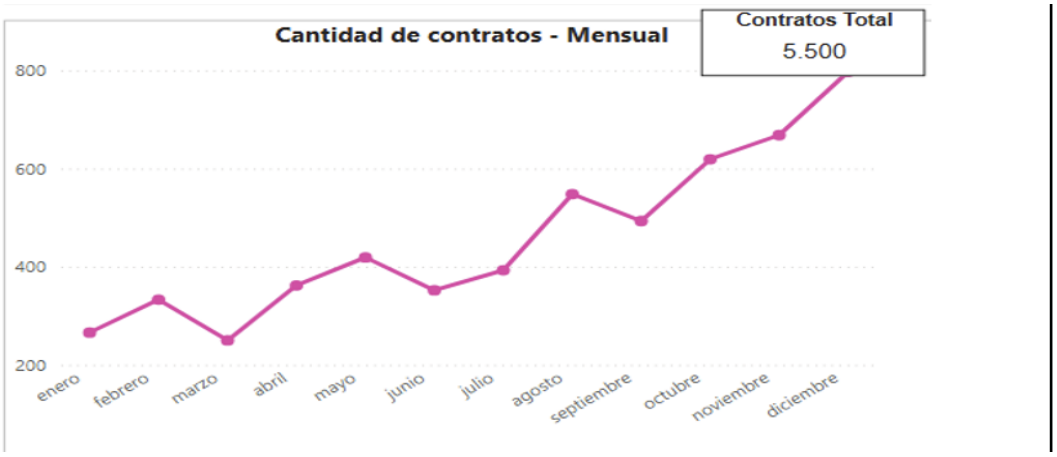
Al utilizar la herramienta (MAE) dispuesto por Colombia Compra Eficiente, para procesos de contratación que se relacionan de manera directa con la actividad de objeto del presente proceso y se obtuvieron los siguientes datos de posibles proveedores:

Se tiene que para la vigencia 2025, las entidades a nivel nacional adelantaron procesos de contratación por valor de $1.344.730.152.201, suscribieron 5.500 contratos, con un total de 4.085 proveedores:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente Herramienta MAE para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente



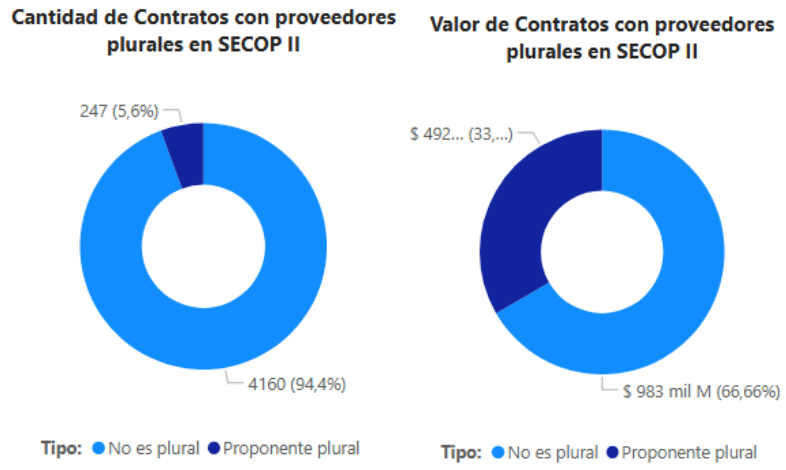
Fuente Herramienta MAE para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 1 bill.	4085	5500

Fuente Herramienta MAE para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El número de contratos relacionados a proveedores NO plurales fue del 94,4% y a proponentes plurales 5,06%.



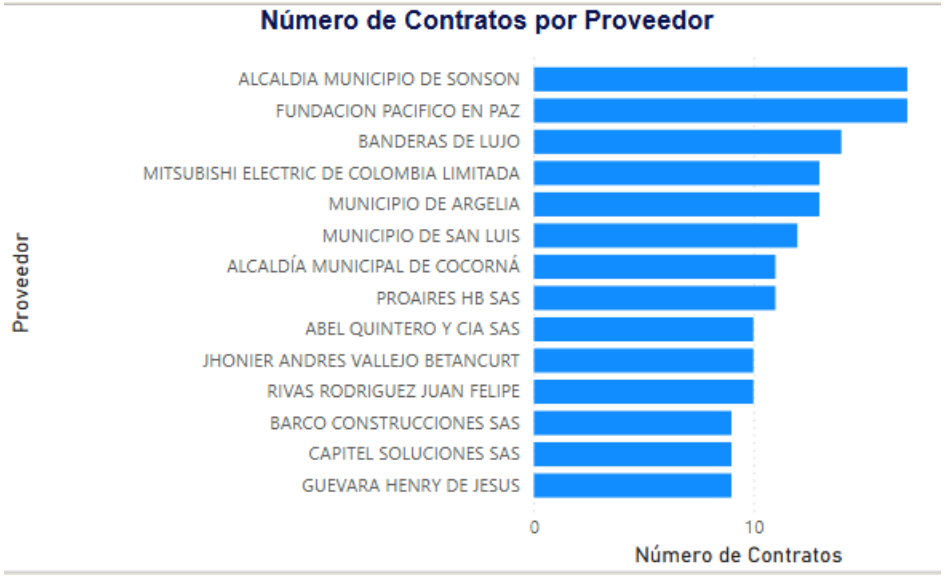
Fuente Herramienta MAE para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

A continuación, se presenta el listado de los proveedores, para el servicio durante la vigencia 2024 a nivel nacional, de los cuales se identifica que CONSORCIO LA CANDELARIA suscribió contratos con la cuantía más representativa por valor de $58.238.999.989, Igualmente se identifica que, de los 5.500 contratos suscritos en el 2025, ALCALDIA MUNICIPIO DE SONSON fue el que suscribió más contratos con un total de 17.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente Herramienta MAE para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente



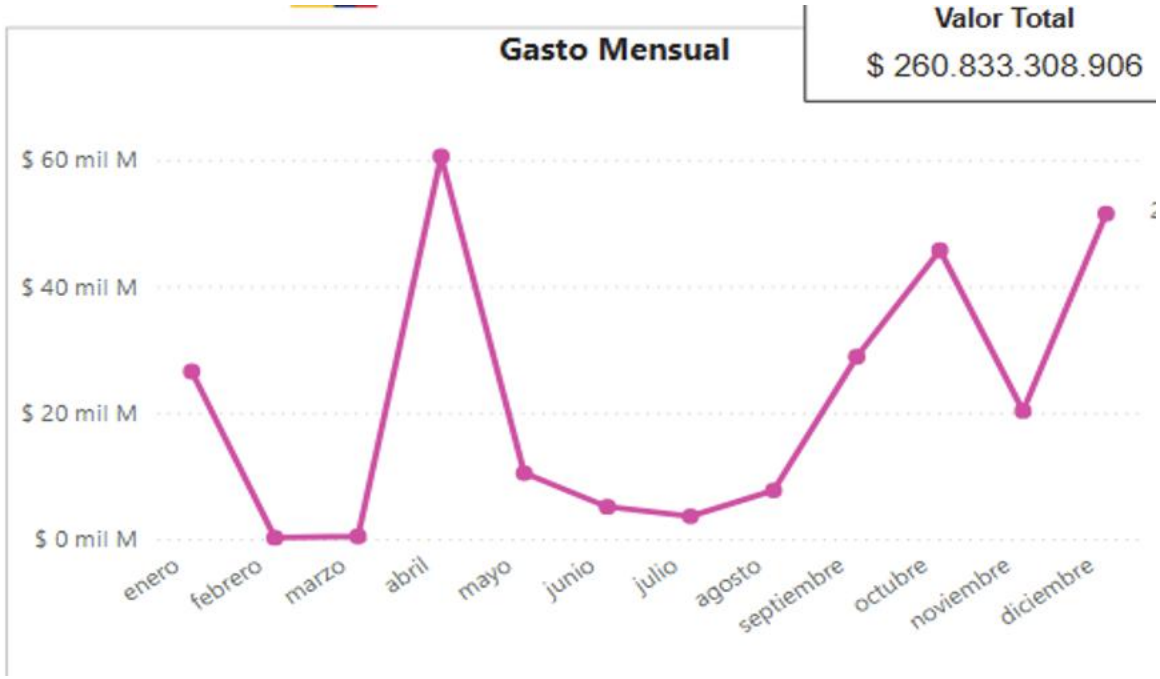
Fuente Herramienta MAE para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Modelo De Abastecimiento Estratégico (MAE): Histórico de Proveedores Departamento del Valle del Cauca.

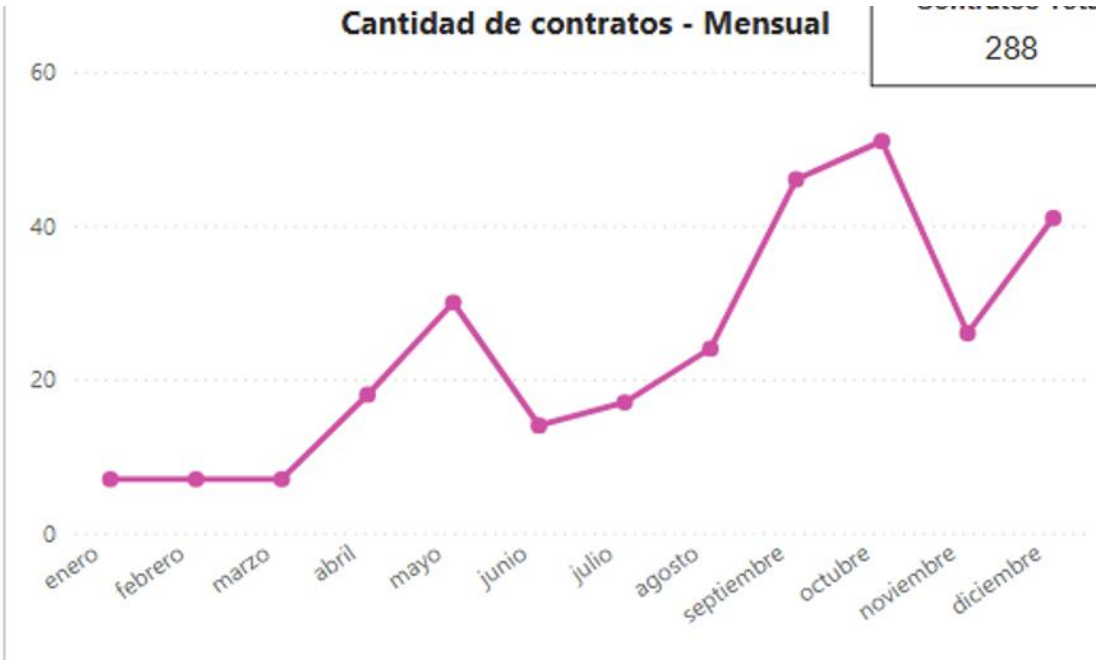
Al utilizar la herramienta (MAE) dispuesto por Colombia Compra Eficiente, para procesos de contratación que se relacionan de manera directa con la actividad de objeto del presente proceso y se obtuvieron los siguientes datos de posibles proveedores.

Para la vigencia 2025, se adelantaron procesos de contratación por un valor total de $260.833.308.906, suscribieron 288 contratos con un total de 177 proveedores.



Fuente: Herramienta MAE para el análisis de la demanda y oferta-Colombia Compra Eficiente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



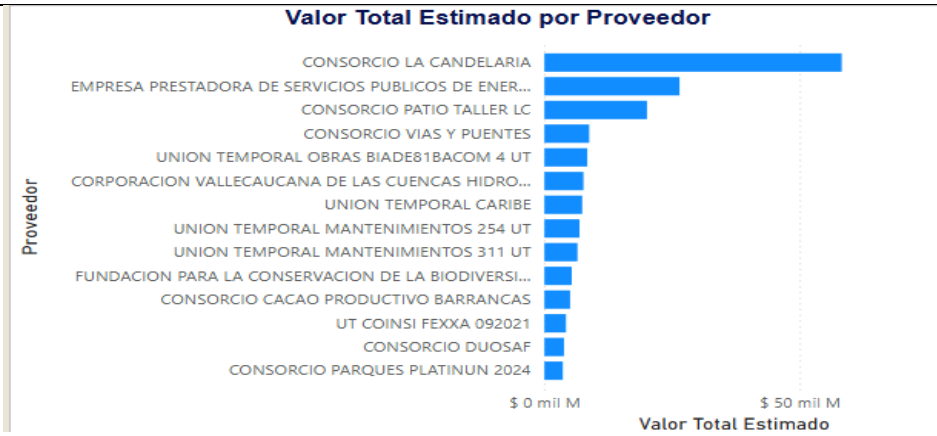
Fuente: Herramienta MAE para el análisis de la demanda y oferta-Colombia Compra Eficiente

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 261 mil M	177	288

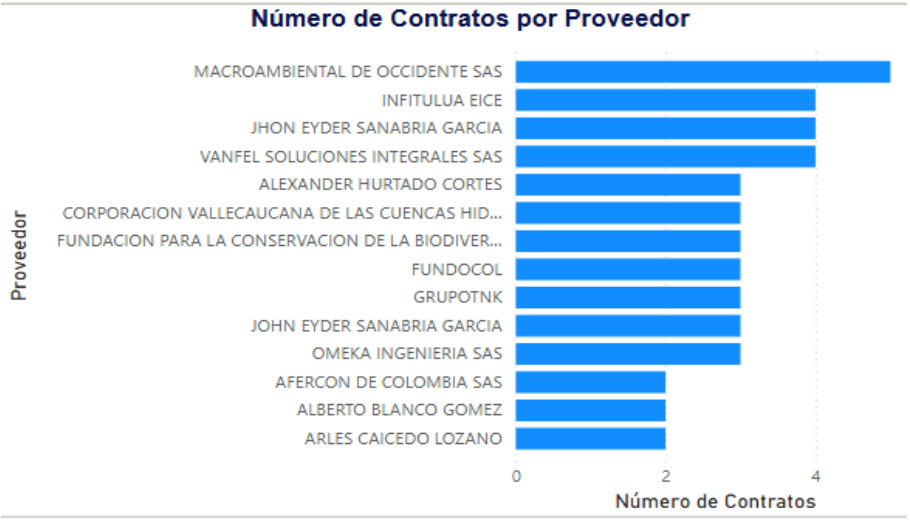
Fuente: Herramienta MAE para el análisis de la demanda y oferta-Colombia Compra Eficiente

A continuación, se presenta el listado de los proveedores, para el servicio durante la vigencia 2025 en el departamento del Valle del Cauca, de los cuales se identifica que CONSORCIO LA CANDELARIA suscribió contratos con la cuantía más representativa por valor de $58.238.999.989 Igualmente se identifica que de los 288 contratos suscritos en el 2025, MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE SAS fue el que suscribió más contratos con un total de 5.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: Herramienta MAE para el análisis de la demanda y oferta-Colombia Compra Eficiente



Fuente: Herramienta MAE para el análisis de la demanda y oferta-Colombia Compra Eficiente

6.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

A continuación, se relacionan, los posibles proveedores que proveen el bien, obra o servicio del presente proceso.

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Identificación	900628905	800012049	7526830
Razón Social	COINCO	AMARAL DISEÑO SAS	IVAN ECHEVERRI OSORIO
Tipo de organización	Sociedades por acciones simplificadas sas	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	PERSONA NATURAL
Ciudad	Bogotá	Bogotá	ARMENIA
Código CIIU	Evacuación y tratamiento de aguas residuales Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	Actividades especializadas de diseño Otros trabajos de edición Edición de libros	Actividad No Homologada CIIU v4
Indicadores financieros	IL: 3,01 NE: 0,28 RCI: 14,81	IL:15,50 NE: 0,06 RCI: 19,49	IL: 2,59 NE: 0,45 RCI: 12,79
Indicadores Organizacionales	RP: 0,18 RA: 0,13	RP:0,04 RA: 0,04	RP: 0,10 RA: 0,05

Variable	Proveedor 4	Proveedor 5	Proveedor 6
Identificación	800234951	860505945	900284369
Razón Social	DECORPLANTAS SAS	RODRIGO SAMPER Y CIA SAS	DISLUMBRA SAS
Tipo de organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Ciudad	Cali	Bogotá	Cali

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Código CIIU	Propagación de plantas (actividades de los viveros, excepto viveros forestales) Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos Organización de convenciones y eventos comerciales	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	Actividades especializadas de diseño Actividades de servicios relacionados con la impresión Instalaciones eléctricas
	Indicadores financieros	IL: 1,90 NE: 0,20 RCI: 0,83	IL: 3,05 NE: 0,57 RCI: 3,67	IL: 4,36 NE: 0,37 RCI: 4,51
	Indicadores Organizacionales	RP: 0,02 RA: 0,01	RP: 0,22 RA: 0,10	RP: 0,15 RA: 0,09

6.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

Decreto 1860 de 2021.artículo 2.2.1.2.4.2.14 "Definición de emprendimientos y empresas de mujeres". (0.25 Puntos).

Al proponente que cumpla con los requisitos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, y acrediten tal condición, obtendrán una puntuación de 0,25 puntos. El numeral 2 del referido artículo es el aplicable para el presente proceso de selección, a saber:

"Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel."

"Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador".

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación".

Vinculación de persona con discapacidad y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad (máximo puntaje 2 puntos)

La Entidad asignará un puntaje de dos (2) puntos al Proponente que acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 0287 de 2026 y/o acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4 ibidem, siempre y cuando se configure alguna de las siguientes situaciones:

1. Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del presente Decreto.
2. Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo a la siguiente tabla:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad requerido
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Más de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 0287 de 2026 y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

6.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

De acuerdo con lo señalado por Colombia Compra Eficiente en el “Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación”, concordante con lo reglado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. Decreto 1082 de 2015, se entiende que: “Son bienes nacionales aquellos inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales”.

Un servicio es nacional cuando son “prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana.”

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En consecuencia y de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la ley 816 de 2003, dentro de los criterios de calificación de las propuestas se incluirá un puntaje con el propósito de estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten servicios nacionales así:

a) Propuestas que ofrezcan servicios de origen nacional prestados por: i) empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, ii) por persona naturales colombianas o iii) por residentes en Colombia, recibirán una calificación de diez (10) puntos.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTOS
Se tendrán como bienes o servicios de origen nacional, aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales de colombianas o por residentes de Colombia. Lo anterior será verificado del RUP para personas jurídicas. Para personas naturales se verificará con la copia de la cédula de ciudadanía o visa de residente, si es el caso	10
Las ofertas de servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales	5

b) El Criterio “Las ofertas de servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales” consistirá en contratar y mantener durante toda la ejecución del contrato las siguientes proporciones entre las ofertas que serán puestas al servicio en la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

INTEGRANTES EQUIPOS DE TRABAJO	PUNTAJE
Si todos los miembros del equipo de trabajo son nacionales	5
Si dos (2) de los miembros del equipo de trabajo son nacionales	2

6.6. CADENA DE SUMINISTRO

Un Operador de prestación de servicios es aquella empresa que por encargo de su cliente diseña los procesos de una o varias fases de su cadena de suministro (mantenimiento, suministro, instalación, dotación, embellecimiento e incluso, ciertas actividades del proceso productivo), organiza, gestiona y controla dichas operaciones utilizando para ello infraestructuras físicas, tecnología y sistemas de información, propios o ajenos, independientemente de que preste o no los servicios con medios propios o subcontratados. En este sentido, el operador responde directamente ante su cliente de los bienes y de los servicios adicionales acordados en relación con éstos y es su interlocutor directo.

En las empresas de prestación de servicios, la cadena de producción y distribución incluirá:

Administración de las Relaciones con los proveedores

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

· Selección y evaluación de proveedores
· Negociación de contratos
· Compras
· Colaboración en el diseño
· Colaboración en el suministro

Administración de la Cadena de Suministro Interna

· Planeación estratégica
· Planeación de la demanda
· Planeación del abasto
· Cumplimiento en el procesamiento de órdenes
· Cumplimiento en el servicio

En la prestación de servicios se interrelacionan una serie de actores y procesos, que se muestran en las siguientes figuras, donde se observan las diferentes actividades, fases y áreas de actuación para la prestación del servicio.



Los elementos de la prestación de servicios pueden ser organizados en un sistema estratégico, permitiendo de esta manera cumplir con calidad, eficiencia y eficacia con las necesidades contratadas.

6.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

La estructura de costos de los proveedores de servicios está conformada por un conjunto de elementos económicos necesarios para garantizar la operación, sostenibilidad y rentabilidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

del negocio. La adecuada identificación, clasificación y asignación de estos costos resulta fundamental para establecer precios competitivos, asegurar márgenes adecuados y mantener la viabilidad financiera de la organización.

Desde una perspectiva de gestión empresarial, los costos pueden clasificarse principalmente bajo dos criterios: su relación con el servicio prestado y su comportamiento frente al nivel de actividad. En el primer caso, se distinguen los costos directos y los costos indirectos; en el segundo, los costos fijos y los costos variables.

Los costos directos corresponden a aquellos recursos que pueden asociarse de manera clara y medible con la prestación específica de un servicio. Dentro de esta categoría se incluyen, por ejemplo, la mano de obra especializada asignada al proyecto, los materiales o insumos requeridos, las herramientas utilizadas exclusivamente para una operación determinada y otros recursos consumidos directamente durante la ejecución del servicio.

Por su parte, los costos indirectos son aquellos necesarios para el funcionamiento general de la empresa, pero que no pueden atribuirse de manera exclusiva a un servicio particular. Estos costos permiten mantener la capacidad operativa, administrativa y comercial de la organización, independientemente de que el volumen de actividad aumente o disminuya. Entre ellos se encuentran el arrendamiento de instalaciones, servicios públicos, plataformas tecnológicas, seguros, gastos administrativos, impuestos, inversiones en mercadeo y publicidad, así como los recursos destinados al mantenimiento de canales digitales como páginas web, sistemas de atención al cliente o blogs corporativos.

Aunque desde el punto de vista conceptual resulta relativamente sencillo diferenciar los costos directos de los indirectos, en la práctica empresarial existe un desafío importante relacionado con la correcta asignación de estos últimos al precio final del servicio. Una inadecuada distribución de los costos indirectos puede generar precios insuficientes para cubrir la operación, reducir la rentabilidad o afectar la capacidad de crecimiento de la empresa.

Asimismo, es necesario considerar la diferencia entre costos fijos y variables. Los costos fijos permanecen relativamente constantes durante un periodo determinado, sin depender directamente del nivel de producción o prestación de servicios, como ocurre con los arrendamientos, salarios administrativos o licencias tecnológicas. En contraste, los costos variables fluctúan de acuerdo con el volumen de actividad, como los materiales consumidos,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

comisiones por ventas, transporte asociado a servicios específicos o recursos adicionales requeridos para atender una mayor demanda.

En consecuencia, la construcción de la estructura de costos de un proveedor de servicios debe realizarse mediante metodologías de identificación, clasificación y distribución que permitan reflejar todos los recursos involucrados en la operación. La incorporación adecuada de costos directos, indirectos, fijos y variables en la determinación del precio garantiza que el servicio no solo sea competitivo en el mercado, sino también rentable y sostenible en el largo plazo.

6.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

De acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, toda entidad estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera y organizacional, con el objetivo de evaluar la fortaleza financiera con la que cuenta un proponente para soportar los compromisos y actividades que se deriven del contrato.

La capacidad financiera establece las condiciones financieras mínimas que debe cumplir el proponente para cumplir cabalmente con las obligaciones del contrato. El Decreto 1082 de 2015 definió el índice de liquidez, el nivel de endeudamiento y la razón de cobertura de intereses, como indicadores de la capacidad financiera.

La capacidad organizacional se define como la aptitud que tiene proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad del patrimonio y del activo total como indicadores de la capacidad organizacional, pues se asume que un proponente tiene un buen nivel de capacidad organizacional cuando es rentable.

Análisis estadísticos para determinación de los indicadores.

Para analizar el comportamiento financiero del sector objeto del presente proceso, se recopiló una muestra de 145 empresas con base en la información de la Superintendencia de Sociedades.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La muestra se obtuvo de las empresas que reportan sus actividades dentro de los códigos CIIU 7410 – Actividades especializadas de diseño, 2511 Fabricación de productos metálicos para uso estructural, 1812 Actividades de servicios relacionados con la impresión.

Para obtener la información de referencia y realizar los indicadores financieros, se realizó una búsqueda en el Sistema de Información de la Superintendencia de Sociedades (https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/).

El número de datos que compone la muestra incide significativamente en la calidad del análisis de la información. Regularmente, entre mayor información puede recoger la Entidad Estatal, mayor es la confianza en las conclusiones del análisis pues la muestra comprende una mejor representación del comportamiento de la variable objeto del estudio.

Para cada empresa, se calcularon los indicadores financieros, se dio tratamiento a los datos atípicos, identificándolos a través del método de puntuación Z y normalizándolos a través de la winsorización, corrigiendo los problemas de distanciamientos extremos de algunos datos al promedio, lo que permitió calcular los estadísticos claves para establecer los límites de los métodos de desviación estándar y del intervalo de confianza.

La metodología utilizada para el cálculo de los indicadores financieros y de capacidad organizacional del proceso de contratación de este estudio constó de tres fases: i) recolección de información y cálculo de indicadores de capacidad financiera y organizacional, ii) tratamiento de los datos, iii) cálculo de los rangos para determinar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

Después de tratar los datos que componen la Muestra, se procede a estimar los Requisitos Habilitantes de capacidad financiera y organizacional para el sector objeto del estudio. Para este propósito se analizaron los métodos que la guía propone: (i) el método de la Desviación Estándar y (ii) el método del Intervalo de Confianza, tomando este ultimo de referencia por ser el que más se acerca a los del sector real.

De esta forma se recomienda tomar los siguientes requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional:

Requisitos de capacidad financiera.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Requisitos habilitantes del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Financiera y organizacional se compondrá por los siguientes indicadores.

Metodo del intervalo de confianza					
	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Tamaño de la muestra	145,00	145,00	108,00	145,00	145,00
Mínimo	0,25	0,07	- 1,25	- 0,09	- 0,08
Máximo	4,34	0,97	7,58	0,47	0,21
Mediana	2,03	0,54	2,32	0,15	0,06
Promedio	2,44	0,53	3,01	0,18	0,07
Desviación estándar	1,31	0,24	2,90	0,17	0,07
Nivel de confianza	0,95	0,95	0,95	0,95	0,95
Valor t	1,98	1,98	1,98	1,98	1,98
Límite inferior	2,22	0,49	2,46	0,15	0,06
Límite superior	2,65	0,57	3,57	0,21	0,09

<u>Índice de Liquidez</u> (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

Los indicadores de liquidez se utilizan para determinar la capacidad que tiene una empresa para enfrentar las obligaciones contraídas a corto plazo. Cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la posibilidad de que la empresa consiga cancelar las deudas a corto plazo.

Los interesados deberán demostrar una liquidez **Mayor o igual a 2,22 veces**

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto al índice de liquidez.

<u>Índice de Endeudamiento</u> (Pasivo Total/Activo Total)

Este indicador mide la intensidad de toda la deuda a corto y largo plazo del proponente con relación a sus activos totales, adicionalmente muestra la proporción en que el proponente este financiado por terceros.

Los interesados deberán demostrar un endeudamiento **menor o igual al 57%**

<u>Razón de cobertura de intereses</u> (Utilidad Operacional / Gastos Intereses)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Refleja la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones financieras con terceros. En la medida que se produzca mayor Cobertura de Intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus Obligaciones Financieras Los interesados deberán demostrar una razón de cobertura de intereses **mayor o igual a 2,46 veces.**

El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

Teniendo en cuenta que la entidad en aquellos casos que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del proceso de contratación, puede establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, en el caso que nos ocupa, de acuerdo con los resultados arrojados por el estudio del sector y teniendo en cuenta que no se otorgaran anticipos para la ejecución del contrato, se hace necesario determinar la liquidez operativa del proponente, midiendo la liquidez del mismo en términos absolutos, toda vez que se requiere que el futuro contratista atienda las necesidades de la Entidad de manera inmediata, lo que indica que este debe contar con liquidez y musculo financiero para el cumplimiento de las mismas.

Por lo anterior, se requiere incluir un indicador adicional dentro de la capacidad financiera, como lo es el Capital de Trabajo, en las siguientes condiciones:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CTd = 50% x (PO)

Donde,

CTd = Capital de trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta

PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Acorde con lo anterior, el Capital de Trabajo del oferente **deberá ser mayor o igual al 50%** del valor del presupuesto oficial.

Si el Proponente es plural el capital de trabajo debe calcularse así:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}_i$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

Requisitos de capacidad organizacional

La capacidad organizacional de los interesados se mide con base en dos indicadores como la Rentabilidad del activo y la rentabilidad del patrimonio que resultan de comparar la utilidad operacional contra el activo y el patrimonio respectivamente. Estos permiten conocer la capacidad para generar rentabilidad para los accionistas por el uso de cada uno de estos últimos.

De acuerdo con lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.5.3 Requisitos habilitantes del Decreto 1082 de 2015, la capacidad Organizaciones se compondrá por los siguientes indicadores:

Rentabilidad del patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio)

Mide la capacidad de generación de Utilidad Operacional por cada peso invertido en el Patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el Patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la Capacidad Organizacional, mide el rendimiento del accionista o inversionista que le ha generado la empresa en el patrimonio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los interesados deberán demostrar una rentabilidad del patrimonio **mayor o igual al 15%**

<u>Rentabilidad del activo</u> (Utilidad operacional/Activo Total)

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador por lo general debería ser menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Los interesados deberán demostrar una rentabilidad del activo **mayor o igual al 6%**

Para determinar la capacidad financiera y organizacional de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá tomar las partidas financieras con las que se calcula cada indicador de cada uno de sus integrantes, multiplicada por su porcentaje de participación y con ella se establecerán los indicadores del Consorcio y/o Unión Temporal, con este resultado consolidado se construirán los indicadores financieros y organizacionales.

La siguiente es la fórmula aplicable paro los indicadores que son índices:

$$\text{Indicador} = \frac{\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i * \%\ \text{de participación}_i}{\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i * \%\ \text{de participación}_i}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Resumen de indicadores requeridos:

Requisito Habilitante	Exigencia
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2,22
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 57%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 2,46
Capital de Trabajo	Mayor o igual a 50%
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 15%
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 6%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Financiera y organizacional se realizará con base en la información registrada en el certificado del RUP, el cual deberá estar vigente, actualizado y en firme con la información financiera al 31 de diciembre de 2025.

6.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

Para el presente proceso, no se calcularon indicadores financieros y organizacionales diferenciales. Esto se debe a que, con base en los datos reportados al 31 de diciembre de 2023 por la Superintendencia de Sociedades a través del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS), se obtuvo una muestra de 145 empresas que desarrollan actividades relacionadas con los códigos CIIU 2511 – Fabricación de productos metálicos para uso estructural, 1812 – Actividades de servicios relacionados con la impresión, 7410 actividades especializadas de diseño . A partir de esta muestra, se calcularon los indicadores financieros y organizacionales correspondientes, identificando qué 129 de estas empresas cumplen con la condición de MiPymes, lo que representa el 88.97% del total.

Dado que la muestra seleccionada refleja una amplia participación de MiPymes y los indicadores calculados garantizan la oportunidad de participación y concurrencia tanto de grandes empresas como de MiPymes, la entidad considera que no es necesario establecer indicadores financieros y organizacionales diferenciales.

7. ESTUDIO DEL MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer un presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos y el análisis de precios históricos contratados por la entidad y otras entidades.

Para tal fin, la entidad, desde el componente técnico, definió las características técnicas necesarias para el desarrollo del presente proyecto. Con base en dicho análisis, el componente técnico estableció el alcance detallado, lo que permitió estructurar el formato de cotización que se utilizó en el proceso de solicitud de cotizaciones.

Para realizar un estudio del mercado se solicitó cotizaciones a través de correo electrónico a proveedores registrados en la base de datos de la entidad, en el contexto del proceso de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

contratación, que llevará a cabo la Secretaría de Turismo del Distrito Especial de Santiago de Cali, con el propósito de determinar el presupuesto oficial para Contratar la ejecución integral de actividades de diagnóstico, diseño técnico, fabricación, instalación y mantenimiento de señalización turística, la dotación y adecuación de espacios mediante mobiliario urbano y/o intervenciones de urbanismo táctic, y el mantenimiento y/o reparación de los Puntos de Información Turística (PIT), con el propósito de mejorar las condiciones de orientación, accesibilidad, información y experiencia del visitante en la ciudad de Santiago de Cali, como se puede evidenciar a continuación:

Invitación a presentar cotización 2026
3 mensajes

María Isabella Pinzón Sánchez <maria.pinzon@cali.gov.co> 3 de agosto de 2026 a las 18:12
Cc: Marco Antonio Flor Tabares <marco.flor@cali.gov.co>, Daniela Vargas Agudelo <daniela.vargas.agu@cali.gov.co>, Dana Sofia Galeón Torres <dana.galeon@cali.gov.co>
Cco: vector.360.sas@gmail.com, jminnovasas@gmail.com

Cordial saludo,
La Secretaría de Turismo los invita a presentar cotización para participar en el proceso de cotización correspondiente al proceso, el cual tiene como objeto "Contratar el diseño, fabricación, instalación, mantenimiento y reparación de señalética turística, así como la dotación y mejoramiento de espacios con vocación turística mediante mobiliario urbano e intervenciones de urbanismo táctico en el municipio de Santiago de Cali ". En este sentido, agradeceríamos contar con su apoyo remitiendo la cotización de los ítems relacionados en el formato que se adjunta al presente correo, la información suministrada permitirá contar con referencias actualizadas de mercado que aporten al proceso de estructuración presupuestal para la vigencia 2026.

Agradecemos de antemano su colaboración y quedamos atentos a cualquier inquietud que pueda surgir durante el diligenciamiento del formato. A través de la arquitecta Maria Isabella Pinzón Sancez, cel 323 5179451.

Cordialmente,

En ese sentido, mediante correo electrónico los proveedores manifestaron interés en participar y remitieron dos cotizaciones correspondientes a los siguientes proveedores:

JMJ INNOVA SAS
Nit No. 901.495.952-9

VECTOR 360 S.A.S.
Nit No. 901.212.952 – 5

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Con el fin de establecer los valores unitarios de referencia para cada uno de los cincuenta y un (51) ítems objeto del presente proceso, la entidad revisó las dos (2) cotizaciones recibidas, verificando que resultan técnicamente comparables en cuanto a alcance y especificaciones.

1	Intervenciones artísticas y escultóricas			JMJ INNOVA SAS	VECTOR 360 S.A.S.	PROMEDIO
1.1	Escultura en arcilla representativa del territorio (Incluye materiales y honorarios). Medidas: base: 50 cm x 50 cm por 1,50 metros de alto aproximadamente.	UND	1	$ 16.910.552	$ 6.910.552	$ 11.910.552
1.2	Escultura en arcilla representativa del territorio (Incluye materiales y honorarios). Medidas: base: 75 cm x 75 cm por 2 metros de alto aproximadamente.	UND	1	$ 20.424.702	$ 10.424.702	$ 15.424.702
1.3	Escultura en arcilla representativa del territorio (Incluye materiales y honorarios). Medidas: base: 100 cm x 100 cm por 2,50 metros de alto aproximadamente.	UND	1	$ 26.594.582	$ 16.594.582	$ 21.594.582
1.4	Escultura en fibra de vidrio representativa del territorio (Incluye materiales y honorarios). Medidas: base: 50 cm x 50 cm por 1,50 metros de alto aproximadamente.	UND	1	$ 17.339.761	$ 7.339.761	$ 12.339.761
1.5	Escultura en fibra de vidrio representativa del territorio (Incluye materiales y honorarios). Medidas: base: 75 cm x 75 cm por 2 metros de alto aproximadamente.	UND	1	$ 25.432.141	$ 15.432.141	$ 20.432.141
1.6	Escultura en fibra de vidrio representativa del territorio (Incluye materiales y honorarios). Medidas: base: 100 cm x 100 cm por 2,50 metros de alto aproximadamente.	UND	1	$ 29.321.848	$ 19.321.848	$ 24.321.848
1.7	Escultura ferrocemento representativa del territorio (Incluye materiales y honorarios). Medidas: base: 50 cm x 50 cm por 1,50 metros de alto aproximadamente.	UND	1	$ 17.912.040	$ 7.912.040	$ 12.912.040
1.8	Escultura en Ferrocemento representativa del territorio (Incluye materiales y honorarios). Medidas: base: 75 cm x 75 cm por 2 metros de alto aproximadamente.	UND	1	$ 27.895.622	$ 17.895.622	$ 22.895.622
1.9	Escultura en Ferrocemento representativa del territorio (Incluye materiales y honorarios). Medidas: base: 100 cm x 100 cm por 2,50 metros de alto aproximadamente.	UND	1	$ 29.590.104	$ 19.590.104	$ 24.590.104

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1.10	Diseño y fabricacion de escultura en material ferroso de 2 metros de alto, 60 cm de ancho aproximadamente en lamina HR de 2.3 mm y material recuperado, con diseño representativo del territorio (incluye materiales y honorarios, diseño a convenir con la comunidad y pedestal de 30 cm de alto y ancho a proporcion)	UND	1	$ 24.152.000	$ 14.152.000	$ 19.152.000
1.11	Base de cimentación tipo pedestal en concreto 3000PSI altura acorde a lo estipulado con la entidad (incluye: excavación, adecuación del terreno, materiales, herramienta y honorarios)	ML	1	$ 224.372	$ 24.371	$ 124.372
2	**Actividades de poda, tala y manejo forestal**					
2.1	Realizar limpieza, nivelación y compactación de espacio público	M2	1	$ 54.900	$ 24.900	$ 39.900
3	**Señaletica turística**					
3.1	Realizar el mantenimiento de señalética turística tipo mogador (MG) (Incluye: Cambio de vinilos de las artes (diseños) de las señaléticas que se encuentren en mal estado o vandalizadas. Conforme a las siguientes especificaciones tecnicas: Vinilo con protección UV con película protectora anti grafiti brillante, según tamaño y color de las fichas especificado en cada pieza	UND	1	$ 870.639	$ 470.639	$ 670.639
3.2	Realizar el mantenimiento de señalética turística tipo bandera direccional (BD) (Incluye: Cambio de vinilos de las artes (diseños) de las señaléticas que se encuentren en mal estado o vandalizadas. Conforme a las siguientes especificaciones tecnicas: Vinilo con protección UV con película protectora anti grafiti brillante, según tamaño y color de las fichas especificado en cada pieza	UND	1	$ 535.320	$ 135.320	$ 335.320
3.3	Realizar el mantenimiento de señalética turística tipo panel horizontal (PH) (Incluye: Cambio de vinilos de las artes (diseños) de las señaléticas que se encuentren en mal estado o vandalizadas. Conforme a las siguientes especificaciones tecnicas: Vinilo con protección UV con película protectora anti grafiti brillante, según tamaño y color de las fichas especificado en cada pieza	UND	1	$ 870.639	$ 470.639	$ 670.639
3.4	Realizar el mantenimiento de señalética turística Rural tipo 1 (R1) (Incluye: Cambio de vinilos de las artes (diseños) de las señaléticas que se encuentren en mal estado o vandalizadas. Conforme a las siguientes especificaciones tecnicas: Vinilo con protección UV con película protectora anti grafiti brillante, según tamaño y color de las fichas especificado en cada pieza	UND	1	$ 870.639	$ 470.639	$ 670.639
3.5	Realizar el mantenimiento de señalética turística Rural tipo 2 (R2) (Incluye: Cambio de	UND	1	$ 870.639	$ 470.639	$ 670.639

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	vinilos de las artes (diseños) de las señaléticas que se encuentren en mal estado o vandalizadas. Conforme a las siguientes especificaciones tecnicas: Vinilo con protección UV con película protectora anti grafiti brillante, según tamaño y color de las fichas especificado en cada pieza					
3.6	Realizar el diseño, fabricación e instalación de señalética turística rural tipo I (R1) (Incluye cimentación, anclaje y transporte) (Ficha técnica aportada por Secretaría de Turismo)	UND	1	$ 16.177.320	$ 6.177.320	$ 11.177.320
3.7	Realizar el diseño, fabricación e instalación de señalética turística rural tipo II (R2) (Incluye cimentación, anclaje y transporte) (Ficha técnica aportada por Secretaria de Turismo)	UND	1	$ 8.706.392	$ 4.706.391	$ 6.706.392
3.8	Realizar el diseño, fabricación e instalación de señalética turística tipo Mogador (MG) (Incluye cimentación, anclaje y transporte) (Ficha técnica aportada por Secretaria de Turismo)	UND	1	$ 24.101.359	$ 14.101.359	$ 19.101.359
3.9	Realizar el diseño, fabricación e instalación de señalética turística tipo Bandera direccional (BD) (Incluye cimentación, anclaje y transporte) (Ficha técnica aportada por Secretaria de Turismo)	UND	1	$ 8.312.236	$ 4.312.235	$ 6.312.236
3.10	Realizar el diseño, fabricación e instalación de señalética turística tipo Panel Horizontal (PH) (Incluye cimentación, anclaje y transporte) (Ficha técnica aportada por Secretaria de Turismo)	UND	1	$ 15.823.579	$ 5.823.579	$ 10.823.579
3.11	Realizar el diseño, fabricación e instalación de señalética turística tipo Placa Historica (PLH) (Incluye cimentación, anclaje y transporte) (Ficha técnica aportada por Secretaria de Turismo)	UND	1	$ 7.571.632	$ 3.571.631	$ 5.571.632
4	**Mobiliario Urbano**					
4.1	Suministro y transporte de Matera en cemento 90 cm de largo x 40 cm de ancho x 50 cm de alto pintadas con vinilo tipo 1 (2M) con colores vivos de acuerdo a la necesidad de la comunidad.(Incluye: Siembra de Plantas ornamentales mínimo tres (3) unidades por matera, tierra negra para siembra, abono, herramientas, riego de prendimiento y mano de obra).	UND	1	$ 997.994	$ 597.994	$ 797.994
4.2	Suministro y transporte de Matera en cemento 100 cm de largo x 40 cm de ancho x 40 cm de alto pintadas con vinilo tipo 1 (2M) con colores vivos de acuerdo a la necesidad de la comunidad.(Incluye: Siembra de Plantas ornamentales mínimo tres (3) unidades por matera, tierra negra para siembra, abono, herramientas, riego de prendimiento y mano de obra).	UND	1	$ 1.038.299	$ 638.299	$ 838.299

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4.3	Suministro y transporte de Matera en cemento 100 cm de largo x 30 cm de ancho x 50 cm de alto pintadas con vinilo tipo 1 (2M) con colores vivos de acuerdo a la necesidad de la comunidad.(Incluye: Siembra de Plantas ornamentales mínimo tres (3) unidades por matera, tierra negra para siembra, abono, herramientas, riego de prendimiento y mano de obra).	UND	1	$ 1.038.299	$ 638.299	$ 838.299
4.4	Suministro y transporte de Matera en cemento 100 cm de largo x 40 cm de ancho x 50 cm de alto pintadas con vinilo tipo 1 (2M) con colores vivos de acuerdo a la necesidad de la comunidad.(Incluye: Siembra de Plantas ornamentales mínimo tres (3) unidades por matera, tierra negra para siembra, abono, herramientas, riego de prendimiento y mano de obra).	UND	1	$ 1.083.008	$ 683.008	$ 883.008
4.5	Fabricación e instalación de banca prefabricada en concreto tipo cubo, esquinas biseladas. 40cmx40cm de ancho y largo y 43cm de altura. Fijada al suelo con varillas de anclaje embebidas en concreto.	UND	1	$ 553.930	$ 153.930	$ 353.930
4.6	Suministro e instalación de banca en madera plástica con espaldar de 1,50 m. Fijada el suelo con varillas de anclaje embebidas en concreto	UND	1	$ 954.470	$ 554.470	$ 754.470
4.7	Suministro e instalación de banca en madera plástica sin espaldar de 1,50 m. Fijada el suelo con varillas de anclaje embebidas en concreto	UND	1	$ 781.221	$ 381.221	$ 581.221
4.8	Suministro e instalación de banca en madera plástica sin espaldar de 2,00 m. Fijada el suelo con varillas de anclaje embebidas en concreto	UND	1	$ 892.994	$ 492.994	$ 692.994
4.9	Suministro e instalación de mesa tipo picnic en madera plástica 1,20m por 1,50m	UND	1	$ 1.499.177	$ 1.599.176	$ 1.549.177
4.10	Fabricación y suministro de modulo itinerante para la promoción de las iniciativas turísticas Medidas 1.5 metros (Largo) x 1.5 metros (Ancho) x 2.5 metros (Alto) (Ficha técnica aportada por Secretaria de Turismo)	UND	1	$ 3.636.145	$ 1.090.686	$ 2.363.416
4.11	Suministro, fabricación e instalación de punto de estancia turístico fabricado en estructura en madera inmunizada inclinada 45° con pilotes en madera inminuzada, con asiento en listones en madera inmunizada, piso en tabla deck y teja traslucida trapezoidal.	UND	1	$ 23.200.940	$ 13.200.940	$ 18.200.940
4.12	Suministro e instalación de cerramiento en módulos pre ensamblados en madera plástica. Medidas: 1,50m de ancho, 0,90m de altura	UND	1	$ 448.025	$ 48.025	$ 248.025
4.13	Suministro e instalación de cerramiento en módulos pre ensamblados en madera plástica. Medidas: 1,50m de ancho, 1,40m de altura	UND	1	$ 609.425	$ 209.425	$ 409.425
5	**Otros tipos de intervenciones**					

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.1	Diseño y elaboración de intervención artística sobre fachada (Incluye:Diseño colaborativo con la comunidad, preparación de superficie por rasqueteada, limpieza y fondeo, mano de obra, y materiales)	M2	1	$ 546.497	$ 146.497	$ 346.497
5.2	Diseño y elaboración de intervención artística sobre piso (Incluye: Diseño colaborativo con comunidad, limpieza y preparación de la superficie, aplicación de sellador, limpieza y fondeo, mano de obra, y materiales)	M2	1	$ 426.706	$ 26.706	$ 226.706
5.3	Desmonte, transporte e instalación de Punto de Información Turística (PIT). Incluye: desmonte de todos los elementos que componen el PIT, cargue, transporte hasta la nueva ubicación, descargue, reubicación e instalación completa de la estructura y sus componentes, garantizando su correcto funcionamiento y puesta en servicio.	UND	1	$ 10.000.000	$ 20.000.000	$ 15.000.000
5.4	Realizar el diseño, fabricación, suministro e instalación de nuevos vinilos para los Puntos de Información Turística (PIT), cuando se requiera su actualización, renovación o reemplazo por desgaste, deterioro o cambios en la imagen institucional y turística.	UND	1	$ 1.000.000	$ 5.000.000	$ 3.000.000
5.5	Reinstalación de letrero "Alcaldia de Santiago de Cali, Secretaría de Turismo" en el Punto de Información conforme e las indicaciones del organismo	UND	1	$ 2.000.000	$ 6.000.000	$ 4.000.000
5.6	Suministro e instalación de letrero en acrilico mdf alto relieve color negro letras "Alcaldia de Santiago de Cali, Secretaría de Turismo" + logo alcaldía en acrílico	UND	1	$ 1.000.000	$ 5.000.000	$ 3.000.000
5.7	Realizar el ajuste, nivelación, mantenimiento y/o cambio de ser necesario de los rieles de las puertas metálicas de los Puntos de Información Turística (PIT), con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, apertura y cierre seguro.	UND	1	$ 1.000.000	$ 5.000.000	$ 3.000.000
5.8	Realizar el suministro e instalación de rodachines (4) en el mueble de atención de los Puntos de Información Turística (PIT), con el fin de mejorar su funcionalidad.	UND	1	$ 300.000	$ 2.100.000	$ 1.200.000
5.9	Realizar el suministro e instalación de lámparas tipo panel LED de empotrar en los Puntos de Información Turística (PIT)	UND	1	$ 50.000	$ 250.000	$ 150.000
5.10	Realizar la adecuación de la barra del mostrador principal del Punto de Información Turística (PIT), mediante las intervenciones necesarias de reparación o reemplazo de componentes deteriorados, acabados superficiales, nivelación, refuerzo y demás acciones requeridas	UND	1	$ 500.000	$ 2.500.000	$ 1.500.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.11	Adecuaciones en la infraestructura del Punto de Información que se evidencien como daños en la estructura por vandalismo o deterioro (Puede incluir: golpes, deterioro en la pintura, acabados interiores, reparación de mobiliario)	UND	1	$ 1.000.000	$ 5.000.000	$ 3.000.000
5.12	Realizar la adecuación del revestimiento interior en paneles MDF en las áreas que presenten deterioro, deformaciones o pandeo, con el fin de recuperar las condiciones estéticas, funcionales y estructurales del espacio.	UND	1	$ 500.000	$ 3.500.000	$ 2.000.000
5.13	Realizar la reinstalación de la batería correspondiente al sistema eléctrico y de paneles solares del Punto de Información Turística (PIT), garantizando la continuidad del suministro energético.	UND	1	$ 3.000.000	$ 7.000.000	$ 5.000.000
5.14	Realizar la instalación de la letra “i” representativa de información turística en la zona exterior del Punto de Información Turística (PIT),	UND	1	$ 1.000.000	$ 5.000.000	$ 3.000.000
5.15	Realizar la instalación de una pérgola en madera, incluye el sistema de anclaje según las condiciones del sitio, transporte, montaje, aplicación de tratamientos de protección para la madera, acabados y mano de obra	UND	1	$ 1.000.000	$ 2.000.000	$ 1.500.000

Se adjunta al presente análisis del sector documento denominado “ANEXO TARIFARIO ITEMS PROMEDIO”, el cual contiene el promedio de los valores que serán base para la presentación de la oferta económica de los proponentes.

Nota 1: EL CONTRATO SE SUSCRIBIRÁ POR EL PRESUPUESTO OFICIAL y se pagarán las actividades realizadas por el contratista, atendiendo el valor unitario ofertado. **Se indica que el valor global ofertado no podrá ser diferente al presupuesto oficial del proceso, debido que la ejecución del contrato será dada bajo el esquema de monto agotable.**

Nota 2: El contrato se ejecutará bajo la figura de monto agotable por el valor del presupuesto mencionado en el presente proceso de selección, donde se pactará el pago de la contraprestación a precios unitarios, conforme a los valores asignados al servicio objeto del contrato y a la cantidad de actividades realizadas.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA PESOS M/CTE ($269.299.070), incluido IVA, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y municipal que se causen por la celebración, ejecución y liquidación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

del contrato. El valor antes mencionado, deberá cubrir todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, a título enunciativo, se tienen los siguientes:

CONCEPTO	PORCENTAJE %
Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $213.266.928)	1,0
Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor a $115.013.304)	3,5
Pro-Bienestar del adulto Mayor-EA	2,0
Pro-Deporte y Recreación- ED	2,0
Pro-Justicia Familiar- EJ	2,0
Pro-Universidad del valle – EV	2,0
Pro-Hospital – EH	1,0
Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato	0,5
RETE ICA – IV – IC – II – IF - IS	
Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO - RF	
RETE IVA – RI	15,0

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Lo anterior, sin perjuicio de que el Distrito deba aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas legales superiores que entrarán en vigencia al momento de suscribir el contrato.

8. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Las especificaciones técnicas particulares, se encuentran contenidas en el estudio previo, adjunto al presente documento, el cual forma parte integral del proceso.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso de que llegue a suceder, dependiendo de " (…) las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de sus cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados(…) "(documento CONPES 3714 del 15 de septiembre de 2012).

De acuerdo con el análisis efectuado por el la Secretaría de Turismo, en concordancia con la información publicada en el SECOP en procesos de contratación adelantados por otras entidades se construye la siguiente matriz de riesgo:

Anexo. Matriz de Riesgos

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del Distrito Especial de Santiago de Cali, con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el contratista deberá constituir por su cuenta y cosa, una garantía (artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015) a favor del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Turismo con NIT. 890.399.011-3, que cubra los siguientes riesgos:

Garantía de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales.

Tabla Garantías exigidas

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	Amparar a la Entidad cuando el contratista realice el cumplimiento del contrato tardío o defectuoso	10% del valor total del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	Amparar a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	10% del valor total del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de bienes (Artículo 2.2.1.2.3.1.16. Decreto 1082 de 2015)	Cubrir a la entidad por los perjuicios imputables al contratista garantizado por los siguientes hechos: - La mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. - El incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.	10% del valor total del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.13. del decreto 1082 de 2015	Constituir garantía de Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor del contrato	Por la duración del contrato y tres (3) años más
Cobertura del Riesgo de responsabilidad civil extracontractual Artículo 2.2.1.2.3.1.5 del Decreto 1082 de 2015	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por la duración del contrato.

10. CONCLUSIONES

Con base en la información compilada en este documento se puede concluir que debido a las especificidades de la presente contratación se identificaron procesos que guardaran algún tipo de similitud con el objeto y/o tipo de contratación. El propósito de esta medida es minimizar los riesgos asumidos en la planeación, estructuración, publicación, adjudicación y ejecución del presente proceso. Las condiciones macroeconómicas, jurídicas y técnicas, entre otras, están entre los parámetros de procesos similares y se asegura la pluralidad de proponentes en el proceso de adjudicación. Sin embargo, para garantizar que la necesidad de la Entidad sea atendida de manera concurrida maximizando los recursos y la satisfacción de la necesidad se realizan las siguientes recomendaciones:

De acuerdo con los casos analizados, la cuantía del proceso, el tipo de servicio a contratar y la normatividad vigente, se recomienda que la modalidad de contratación se adelante conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, el cual prevé la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Sobre la forma de pago se recomienda que la Secretaría de Turismo realice el desembolso, de la siguiente manera: El Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Turismo realizará los pagos al Contratista conforme a actas parciales según el avance en la ejecución del contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El presente proceso contractual se puede clasificar a partir del estándar de Clasificación internacional de actividades productivas UNSPSC como:

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
31211500	Componentes y suministros de manufactura	Pinturas y bases y acabados	Pinturas y tapa poros	N/A
55121700	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios	Etiquetado y accesorios	Señalización	N/A
60121002	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, Artes, Artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Arte	Esculturas
70111500	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Horticultura	Plantas y árboles ornamentales	N/A
70111700	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Horticultura	Parques, jardines y huertos	N/A
72102900	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	N/A
72102902	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	Servicios de paisajismo
72141500	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	Servicio de construcción pesada	Servicios de preparación de tierras	N/A
72151300	Servicios de edificación, construcción de	Servicios de mantenimiento y	Servicios de pintura e	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	instalaciones y mantenimiento.	construcción de comercio especializado	instalación de papel de colgadura	
77111600	Servicios medioambientales	Protección medioambiental	Rehabilitación ambiental	N/A

Tabla No 1: Códigos Naciones Unidas

El presupuesto oficial del contrato a celebrarse será de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA PESOS M/CTE ($269.299.070), incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y municipal que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Se considera que el presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a MiPymes, por cuanto el presupuesto estimado para su contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), de acuerdo con el umbral determinado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Se sugiere incorporar requisitos habilitantes diferenciales en el sistema de compras públicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 y el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021.

Para analizar el comportamiento financiero del sector objeto del presente proceso, se recopiló una muestra de los códigos CIIU 2511 – Fabricación de productos metálicos para uso estructural, 1812 – Actividades de servicios relacionados con la impresión, 7410 actividades especializadas de diseño . A partir de esta muestra, se calcularon los indicadores financieros y organizacionales correspondientes, identificando qué 129 de estas empresas cumplen con la condición de MiPymes, lo que representa el 88.97% del total.
proceso.

Considerando la información arrojada en la muestra contrastada con la necesidad del organismo, se sugieren los siguientes requerimientos ponderables para el presente proceso: Factor económico, Factor técnico, Apoyo a la industria nacional, Componente inclusión social, proponentes que acrediten alguno de siguientes supuestos (Emprendimiento y empresas de mujeres, MiPymes).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El plazo o término para la ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se realice el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, de conformidad al artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, hasta el día 30 de diciembre de 2026.

El personal mínimo deberá cumplir con las siguientes condiciones:

ROL	ACTIVIDADES	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
COORDINADOR/A DE PROYECTO	Responsable de la toma de decisiones relacionadas con la gestión del proyecto, la elaboración de los planes de trabajo, cronogramas y productos entregables por cada territorio, según la aprobación de la Secretaría de Turismo,. Asegurar el cumplimiento de la calidad y la entrega puntual de los productos, así como gestionar cualquier inconveniente que surja durante las operaciones logísticas.	Título profesional en Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil, Arquitectura o afines. Título de posgrado en Gerencia de Proyectos	Experiencia profesional específica de cinco (5) años en cargos de Dirección o Coordinación de proyectos, cuyo objeto, alcance, actividades o funciones principales están relacionadas con la gestión de proyectos.
DISEÑADOR/A GRÁFICO	Encargado del diseño del material gráfico de la señalética, según lo requerido durante la ejecución del contrato, en concordancia con la línea gráfica previamente aprobada por la Secretaría de Turismo.	Profesional en Diseño Gráfico, Diseño Industrial, Diseño y Arte Publicitario, Publicidad	Experiencia profesional específica de dos (2) años, cuyo objeto, alcance, actividades o funciones estén relacionadas con el diseño, suscritos con entidades públicas o privadas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ARQUITECTO/A-INGENIERO/A CIVIL (1) O INGENIERO/A INDUSTRIAL	Responsable del diseño, adecuación y fabricación de elementos para adecuación y señalética. Supervisión del personal encargado de las intervenciones. Adquisición de los materiales necesarios para las adecuaciones. Mantenimiento de una bitácora con el registro de las actividades realizadas durante la ejecución.	Título profesional en Arquitectura, Ingeniería Civil	Experiencia profesional general mínima de dos (2) años. Experiencia específica mínima de doce (12) meses como Residente de Obra en proyectos relacionados con construcción. O Experiencia específica mínima de doce (12) meses en obras de mantenimiento, rehabilitación y/o mejoramiento de edificaciones y/o espacios.

Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso la cual se adjunta al presente documento.

Sobre el análisis de la exigencia de las garantías, teniendo en cuenta los riesgos en las diferentes etapas de la presente contratación, se recomiendan las siguientes:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	Amparar a la Entidad cuando el contratista realice el cumplimiento del contrato tardío o defectuoso	10% del valor total del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	Amparar a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	10% del valor total del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de bienes (Artículo 2.2.1.2.3.1.16. Decreto 1082 de 2015)	Cubrir a la entidad por los perjuicios imputables al contratista garantizado por los siguientes hechos: - La mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. - El incumplimiento de los parámetros o normas técnicas	10% del valor total del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	establecidas para el respectivo bien o equipo.		
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.13. del decreto 1082 de 2015	Constituir garantía de Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor del contrato	Por la duración del contrato y tres (3) años más
Cobertura del Riesgo de responsabilidad civil extracontractual Artículo 2.2.1.2.3.1.5 del Decreto 1082 de 2015	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por la duración del contrato.

11. FIRMA RESPONSABLES

MARIA CRISTINA MINA
Rol financiero
Equipo Estructurador

Anexos: Documento Matriz del Riesgo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.